

Informe de Gestión **Miembro externo del CU de la UNED julio 2019-julio 2024**

Marlene Víquez S.

Presentación.

El presente documento tiene como propósito informar sobre los principales acuerdos y políticas del Consejo Universitario (CU) de la UNED del 24 de julio, 2019 al 23 de julio, 2024, período en el cual la suscrita ejerció el cargo de miembro externo de este órgano colegiado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las directrices emanadas por la Contraloría General de la República, según oficio D-1-2005-CO-DFOE publicadas en La Gaceta No. 131 del 7-07-2005.

El Informe está dirigido a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (Artículo 5 del Estatuto Orgánico) la cual me eligió, a la Comunidad Universitaria y al Consejo Universitario (CU), con copia a la Auditoría Interna de la UNED y la Oficina de Recursos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para agradecer en primer lugar, la confianza depositada en mi persona por la Comunidad Universitaria para contribuir al fortalecimiento de la UNED en el período 2019-2024. También quisiera agradecer el apoyo que me brindaron a lo largo del periodo las distintas instancias de la institución, para el ejercicio del cargo; en especial, al personal de la Secretaría del Consejo Universitario y al personal de las siguientes oficinas: Oficina Jurídica, Control de Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Oficina de Recursos Humanos y a la Asesoría Jurídica del CU, las cuales sin su colaboración hubiese sido imposible ejercer el cargo. Igualmente, a las personas miembros del CU, que su apoyo u oposición a mis propuestas, fortalecieron la toma de decisiones de este órgano colegiado. En este sentido, es necesario recordar que, el CU al ser un órgano colegiado, toma acuerdos que trascienden a la vida institucional, por mayoría de votos de las personas miembros presentes. Por lo tanto, la función principal de sus integrantes es contribuir en el análisis de los asuntos que se someten a conocimiento del plenario de este Consejo, con fundamento en lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico y la Ley General de Control Interno. Se tiene entonces que, la función sustancial de toda persona que ejerce el cargo de miembro del CU es apoyar u oponerse con su voto fundamentado, a los asuntos que se encuentran en discusión en la agenda de este órgano. Asimismo, impulsar propuestas de acuerdo, que considere idóneas y oportunas sobre dichos asuntos, o que contribuyan al desarrollo institucional.

Otro aspecto a tener presente es que el funcionamiento del CU se rige por las normas establecidas en el “*Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones*”¹, el cual está estructurado en diez (10) capítulos; a saber: *Disposiciones Generales; Las Sesiones; Los Debates y Los Acuerdos; Deberes y Derechos de los Miembros del Consejo Universitario;*

¹ Disponible en:

https://www.uned.ac.cr/docencia/images/Reglamentos/Reglamento_CU_comisiones290124.pdf

Secretaría Administrativa del Consejo Universitario; Las Comisiones, De las denuncias, recursos y agotamiento de la vía administrativa, De los procesos de consulta y de participación, De las sesiones virtuales y, Disposiciones Finales. Este reglamento tuvo una reforma integral aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2777, Artículo II, Inciso 2-a), 7 noviembre del 2019, y también se le han incorporado otras modificaciones en la sesión 2964-2023, Art. III, celebrada el 18 de mayo del 2023 y en la sesión extraordinaria 3003-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de enero del 2024.

Por otra parte, las iniciativas o propuestas para conocimiento del plenario del CU, que presentan sus miembros, ya sea por iniciativa propia o por sugerencia de personas funcionarias o como resultado de los dictámenes de sus comisiones permanentes o de comisiones especiales, surgen y responden a un contexto específico, su finalidad siempre es la aprobación de una política o un acuerdo, que promueva el mejoramiento y desarrollo académico de la Universidad y cumplimiento de su noble misión.

Por lo tanto, la aprobación o no de una iniciativa presentada por uno de sus integrantes depende , en la mayoría de las veces, de quiénes conforman este órgano colegiado, de la importancia de la propuesta, de los argumentos dados por la persona proponente, así como de su capacidad de convencimiento, pero sobre todo, de la coincidencia o no entre todas las personas miembros, sobre hacia dónde debe dirigirse el desarrollo institucional y el papel que debe tener la UNED en el análisis de temas de interés nacional por su condición de universidad pública y su misión social.

Es necesario, además, tener presente que la ejecución de los acuerdos del CU le corresponde a la Rectoría (Artículo 28 del Estatuto Orgánico). De ahí la importancia de una buena comunicación entre el CU y la Rectoría y viceversa, y el respeto que se tenga a lo establecido en el Estatuto Orgánico y la normativa que rige a la institución, así como del seguimiento de la ejecución de los acuerdos que realice la Secretaría del CU, la Auditoría Interna y el Sistema de Control Interno.

Con esta breve introducción, procedo a informar sobre los principales acuerdos (políticas) del CU en los últimos 5 años (24 de julio, 2019 al 23 de julio, 2024), en los cuales ejercí el cargo de miembro externo de este Consejo, por supuesto, **desde la perspectiva de la suscrita**. Igualmente, se citan las iniciativas que impulsé o apoyé en dicho período. Para constatar, se puede acceder a las actas respectivas de las sesiones del CU solicitándolas a la Secretaría del CU. El documento está estructurado en varios apartados, respetando el formato solicitado por la Contraloría General de la República (CGR). El primero corresponde a la presentación del informe, la cual incluye un resumen de los principales acuerdos en el período indicado.

A.1 Resumen de las principales acciones y acuerdos apoyados en el período²

- Se presentaron varias iniciativas al plenario del CU, entre ellas, en la modernización de toda el área de la gestión del talento humano en la Universidad y con ello la reorganización de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad (sesión 2771-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de octubre del 2019).
- Se presentó una propuesta de régimen salarial nuevo, dado el Proyecto en la Asamblea Legislativa de la Ley Marco de Empleo Público, la cual fue aprobada por el CU en enero del 2020 (Acuerdo CU-2020-007). Con este acuerdo se pretendía levantar las bases salariales de las personas funcionarias de la UNED, producto de la aprobación de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en diciembre, 2018 y la aprobación del Reglamento del Título III de esta ley, en el cual se nominalizan las anualidades. No obstante la administración no la ejecutó.
- Se presentó la postulación de doña María Eugenia Bozoli para que se le otorgara el Doctorado Honoris Causa, lo mismo que, al señor Mario Boza, como reconocimiento póstumo, por los aportes brindados a la UNED y la comunidad nacional e internacional.
- Se apoyó la entrega del Doctorado Honoris Causa al señor Lorenzo García Aretio propuesto por el CECED.
- Se presentó la propuesta de modificación del inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED, que no consideraba otras actividades académicas de la institución como es la extensión o la investigación, limitando con ello que compañeras y compañeros de investigación o extensión, pudiesen lograr esta distinción, excepto si no hacían docencia.
- Se apoyó la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, presentado por la administración, para luego ser analizado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).
- Se apoyó la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 por parte del CU. En este aspecto, se tuvo que insistir desde el CU para que la Administración entregara dicho Plan pues, se consideraba que no era competencia del CU.
- Se apoyó la aprobación del Plan Quinquenal de la Oferta Académica de la UNED 2023-2027 (sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023). En este aspecto agradezco al CIEI la deferencia que tuvieron con la suscrita, para incluir en el documento final, las sugerencias de la suscrita.
- Se apoyó la aprobación de rediseños de las varias carreras de la UNED (Diplomado, Bachillerato, Licenciatura y Posgrados) en diferentes especialidades (Ver Anexo 2).
- Se apoyó la aprobación de políticas específicas de interés institucional:
 - “Políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED” (sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2020); “Plan de Acción para la Implementación de la Política de Fortalecimiento de los Posgrados en la UNED (Aprobado por la Comisión Ad Hoc en reunión 016-2021 del 08 de

² En los apartados siguientes del presente informe, se detalla más lo actuado por la suscrita como miembro externo del CU de la UNED.

- junio de 2021 y aprobado por el CU en sesión 2861-2021, Art. IV, celebrada el 24 de junio del 2021, CU-2021-203);
- “Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC) Sustentadas en NICSP” (sesión 2821-2020, Art. IV celebrada el 11 de setiembre del 2020. CU-2020-496);
 - “Política y Objetivos Institucionales de Calidad de la Universidad Estatal a Distancia” (sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 10 de febrero del 2022);
 - “Política de calidad” (sesión 2894-2022, artículo III-A, inciso 3), celebrada el 10 de febrero del 2022);
 - “Código de ética para la comunidad Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia” (sesión 2918-2022, Art. VA, inciso 7), celebrada el 30 de junio del 2022); “Política ambiental” (sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a) celebrada el 25 de agosto del 2022);
 - “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED” (sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17), celebrada el 1 de setiembre del 2022); (En la agenda del CU existe un dictamen CU. CPDOyA-2023-022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, mediante el cual se propone una modificación a esta política a solicitud de la Rectoría).
 - “Política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE)” (sesión 2930-2022, Art. I, inciso 2-c), celebrada el 16 de setiembre de 2022);
 - “Política Institucional de Lactancia Materna de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)” (sesión 2942-2022, Art. I, inciso 2-f) celebrada el 8 de diciembre del 2022).
 - “Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios en la UNED” (sesión extraordinaria 3015-2024, Art. IV), inciso 1), celebrada el 18 de abril del 2024);
- Se coordinó varias comisiones especiales o ad-hoc conformadas por el CU para el análisis de puntos específicos. Entre estas comisiones, se coordinó la Comisión para el Fortalecimiento de los posgrados en la UNED y la primera Comisión Mixta, conformado con representantes de la Administración, miembros del Consejo Universitario y los representantes de las organizaciones gremiales de la UNED, para iniciar las primeras acciones producto de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP). A esta Comisión Mixta le correspondió presentar una propuesta para aprobación del CU sobre el “Mérito laboral universitario en la UNED”, los grados para los distintos regímenes (profesional, profesores de jornada especial de grado y posgrado y el personal administrativo no profesional, lo mismo que, las reglas de aplicación e inaplicación del transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público en la UNED.
 - Se apoyó desde la Comisión de Asuntos Jurídicos y desde el plenario del CU la aprobación del Laboratorio de Innovación Jurídica (sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 20 de enero del 2022) y la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente (sesión 2896-2022 Art. II del 17 de febrero del 2022).
 - Asimismo, la modificación de varios artículos del Reglamento para la Formación y Capacitación de las personas funcionarias de la UNED.

- Igualmente, se apoyó desde la Comisión de Políticas de desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, la modificación de la normativa relacionada con las becas y ayudas económicas a estudiantes tanto para estudiantes de pregrado, grado o posgrado.
- Desde la Comisión de Asuntos Jurídicos se impulsó y apoyó la propuesta del Reglamento de becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG), como una acción afirmativa para las personas estudiantes que han logrado obtener su bachillerato universitario en la UNED.
- Se coordinó la Comisión de Asuntos Jurídicos del CU hasta el 19 de julio del 2024 y se participó como miembro de las restantes comisiones permanentes del CU, al margen de las coordinaciones de comisiones especiales conformadas por el CU, como por ejemplo, la Comisión especial (Ad-hoc) para el fortalecimiento de los posgrados en la UNED.
- Se coordinó la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148.
- Se presentaron varias propuestas de acuerdo, según se detallan en el Anexo 1.
- Se colaboró en el análisis y elaboración de dictámenes en las comisiones permanentes del CU, de las cuales era miembro: Comisión de Políticas de Desarrollo Académico; Comisión de Asuntos Jurídicos; Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la Comisión de Plan Presupuesto y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil de Sedes Universitarias.
- Se impulsó el cambio de nombre y la participación de las personas de las sedes universitarias, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, dado que las Sedes Universitarias no tenían representación en esta Comisión.
- Se apoyó la aprobación de todas las licitaciones públicas presentadas por la Administración, en el marco de la legislación nacional e interna.
- Se apoyó la aprobación de los POA-Presupuestos Ordinarios para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Así como las Evaluaciones Semestrales del POA Presupuesto para cada Ejercicio Económico e Información Complementaria de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023. En la mayoría de los casos, se elaboró la propuesta de acuerdo respectiva por el limitado tiempo que se tenía para su análisis y conocimiento por la Comisión Plan Presupuesto.
- Se colaboró en la Comisión Plan Presupuesto en el análisis y elaboración de los dictámenes referentes a la Auditorías Externas remitidos por el Programa de Control Interno (PROCI), así como, los Informes de Liquidación Presupuestaria y Evaluación de los POAs respectivos, remitidos estos últimos, por la Oficina de Control de Presupuesto de la UNED y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).
- Se colaboró en el análisis y dictámenes referentes a los estudios de la Auditoría Interna y de la Procuraduría de la Ética Pública, que fueron del conocimiento del CU.
- Se apoyó la aprobación de varios reglamentos nuevos, y modificaciones de algunos, los cuales se menciona, en el apartado exclusivo para ello; en particular desde la Comisión de Asuntos Jurídicos se apoyó las modificaciones de varios artículos del Estatuto de Personal.

- Desde la Comisión de Asuntos Jurídicos se apoyó la aprobación del Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía y se elaboró el dictamen para el plenario del CU, el cual se espera se analice en la sesión extraordinaria 3032-2024, que se realizará el 19 de julio, 2024.
- También queda en la agenda del CU el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la cual coordinó la suscrita encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148.
- En síntesis, se apoyó aquellos acuerdos tomados por el plenario del CU acordes con lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, en el marco del bloque de legalidad que rige a la UNED.
- Es necesario indicar que para el período en análisis, se presentaron dos situaciones que demandaron mucho análisis por parte del CU, dado que del 10 de julio 2020 al 08 de julio 2021, este órgano colegiado no contó con el quorum estructural que establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico, lo que impidió el trabajo de las comisiones permanentes del CU. Por lo tanto, durante aproximadamente, un año, solo se tuvieron sesiones extraordinarias para atender aquellos asuntos que garantizaran la continuidad de los servicios institucionales. Esto demandó que la suscrita elaborara propuestas de acuerdo, para facilitar el análisis de los temas en discusión.
- Además, el CU en noviembre, del 2021, recibió dos oficios de la Procuraduría de la Ética Pública, el primero, corresponde al oficio PEP-OFI-793-2021 de fecha 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1009), suscrito por la Mag. Vera Solano Torres, procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública, en el que procede a trasladar al CU en sobre cerrado, el Informe No. AEP-INF-013-2021, como resultado la detección de presuntas faltas cometidas por una autoridad universitaria. La atención de este oficio demandó mucho análisis por parte del CU, al margen generó una situación bastante difícil entre el plenario del CU y la Rectoría. Después de un extenso proceso, este asunto culmina con el despido sin responsabilidad patronal de la persona que ejercía en ese entonces, la Jefatura de Recursos Humanos.
- El segundo oficio del PEP, oficio PEP-AR-012-2021 del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1010-2021), suscrito por la Mag. Vera Solano Torres, procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública, en el que presenta Acción de Recomendación al haber identificado una situación concerniente a la gestión de actos administrativos, en los que se plasman o autorizan movimientos de tipo laboral de las personas que suscriben o aprueban esas gestiones debido a su cargo, también demandó un análisis de la normativa, el cual motivó la modificación posterior del artículo 15 del Estatuto de Personal y la modificación del Reglamento de Dedicación Exclusiva.
- En los apartados siguientes se mencionan con mayor detalle, **algunos de los acuerdos** mencionados en este apartado, pero, cualquier persona puede solicitarlos a la Secretaría del CU.

B. Resultados de la gestión. Esta sección del informe contiene información relativa a la labor sustantiva de la suscrita en el CU. Esta labor se centró en los siguientes aspectos:

- Desde el inicio del período, como miembro externo del Consejo Universitario en octubre del 2019, se presentó al plenario del CU una propuesta de acuerdo para la modernización de todos los procesos de la Oficina de Recursos Humanos, y en enero,

del 2020, una propuesta para el establecimiento de nuevo régimen salarial en la Universidad. Ambas propuestas fueron aprobadas por el CU. Lamentablemente, la administración no atendió en el momento oportuno lo solicitado por el CU. En las últimas sesiones (3026-2024 y 3030-2024), se logró concretar la creación de la Dirección de Gestión del Talento Humano y con ello, se espera una mejor atención de los servicios que ofrecería esta Dirección.

- Como miembro de todas las comisiones permanentes del CU, se colaboró en el análisis y elaboración de dictámenes de dichas comisiones.
- Se coordinó la Comisión de Asuntos Jurídicos de agosto 2019, hasta el 19 de julio de 2024.
- Se apoyó la modificación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su Reglamento con fundamento en la normativa nacional y la interna, producto del estudio ACE-003-2021 realizado por la Auditoría Interna de la Universidad. Este tema demandó mucho análisis desde que ingresó el citado estudio de la Auditoría Interna al plenario del CU, tanto en Comisiones Ad-hoc o especiales, en la Comisión de Asuntos Jurídicos como en las sesiones del plenario del CU, para finalmente, llegar a un acuerdo tomado en la sesión 3024-2024, celebrada el 13 de junio, 2024, mediante el cual se modifica el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, lo mismo que la modificación del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.
- Se apoyó la creación y consolidación de plazas para las personas profesoras tutores de las Escuelas para la realización de actividades ordinarias, mediante códigos específicos, y con ello la estabilidad laboral de muchas personas funcionarias de la institución.
- Se apoyó la modificación de varios artículos del Reglamento de Becas para los funcionarios de la UNED, para atender solicitudes de la Auditoría Interna como del Consejo de Becas (COBI). Este reglamento demandó análisis por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y en el Plenario del CU.
- Desde la Comisión de Asuntos Jurídicos se apoyó una reforma del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED impulsada por la Oficina Jurídica de la UNED, que siguió todo el proceso de consulta que establece el procedimiento definido en el Reglamento de Consejo Universitario y sus Comisiones. Este dictamen aún se encuentra en la agenda del CU.
- Se apoyó desde la Comisión de Asuntos Jurídicos, el análisis y el trámite para la aprobación del Convenio entre la UNED y la Federación de Estudiantes (FEUNED), por la importancia que ello tiene para el funcionamiento de la FEUNED. Pero, también el Reglamento de becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG), como una acción afirmativa para las personas estudiantes que requiere de esta ayuda por condición socioeconómica y que han obtenido su bachillerato universitario en la UNED.
- También se apoyó la modificación de varios artículos del Estatuto de Personal. Inclusive, se apoyó la incorporación de un Capítulo XI referente al Teletrabajo.
- En la agenda del CU hay un dictamen de reforma integral de Reglamento de Concursos para la selección del Personal, la cual originalmente, fue una iniciativa de la Oficina Jurídica de la Universidad.

- Desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil se apoyó la modificación del Reglamento de becas y ayudas económicas para las personas estudiantes en pregrado y grado.
- Se coordinó la primera Comisión Mixta, producto de la puesta en marcha de LMEP. Desde esta Comisión Mixta se apoyó la separación de la Carrera Universitaria en varios regímenes: uno para el sector Profesional Académico, otro para el sector Profesional Administrativo, otro para las personas profesoras de jornada especial de grado y posgrado y otro para las personas funcionarias administrativas no profesionales. Se espera que los nuevos regímenes sean construidos de manera participativa y aprobadas por el CU a más tardar en el 2025.
- Desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se apoyó la modificación integral del Reglamento General Estudiantil, dadas las inconsistencias detectadas en dicha normativa desde su aprobación en el 2012. La propuesta integral de modificación sigue en análisis en la agenda de esta comisión. En esta materia, destacué la importancia de la modificación del Capítulo XI del citado reglamento, relacionado con los trabajos finales de graduación (TFG), al margen de otras iniciativas.
- Se coordinó la Comisión ad-hoc para la definición de las Políticas para el Fortalecimiento de los Posgrados de la UNED. Esto implicó paralelamente, la modificación de la normativa relacionada con los posgrados de la UNED. A pesar de que se aprobó un Plan de Acción concordante con las políticas aprobadas, la puesta en marcha de este Plan de Acción ha sido, desde la perspectiva de la suscrita, lenta por parte de la Administración, dado que esas acciones demandan una transformación en la gestión de las Escuelas considerando los posgrados, lo que demanda un cambio en la estructura orgánica de las Escuelas. **A la fecha este Plan de Acción no se ha ejecutado como se esperaba.**
- Se apoyó la aprobación de rediseños de algunas carreras de la UNED (Diplomado, Bachillerato, Licenciatura y Posgrados) en diferentes especialidades (Ver Anexo 2).
- Desde la Comisión de Asuntos Jurídicos, se apoyó la aprobación de varios reglamentos internos.
- Se apoyó desde la Comisión de Asuntos Jurídicos, la aprobación del Reglamento del Laboratorio de Innovaciones Jurídicas, la cual luego fue aprobada por el plenario del CU.
- También desde la CAJ se apoyó la propuesta del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, una vez consultadas las instancias involucradas. Se espera que en la sesión extraordinaria 3032-2024 que se realizará el próximo 19 de julio, 2024, se logre analizar este dictamen por parte del CU.
- Se ha apoyado todas las acciones que remite el Programa de Control Interno al CU, referentes al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el cual está a cargo de este Programa, así como los acuerdos respectivos, producto de los Informe que envía dicho Programa al CU.
- Se presentaron propuestas al CU para la modificación del Estatuto Orgánico, que fueron dictaminadas por una comisión interna del CU. Estos dictámenes fueron trasladados luego a la Comisión conformada por la AUR abocada en la elaboración del Estatuto Orgánico de la UNED. A la fecha, las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico no han avanzado como se esperaba.

- Como es de conocimiento de la Comunidad Universitaria el Estatuto Orgánico de la UNED fue modificado por la Sala Constitucional mediante la Resolución No. 2016018087, de las once horas diez minutos del siete de diciembre del dos mil dieciséis, en la cual esta Sala acoge la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED. Dada esta situación, se impulsó aprobación de un reglamento que permitiera los nombramientos a plazos definidos por cuatro años en el sector académico, según se indica en el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, excepto los nombramientos de las personas directoras de Escuela, que ya contaban con su propia normativa. En este último caso, solo se impulsó que el procedimiento que se tenía se transformara en un Reglamento para evitar “problemas de interpretación” con la jefatura de Recursos Humanos en ese entonces.
- Por una acción de nulidad de las votaciones a miembros del CU, este órgano colegiado durante cerca de un año (desde la sesión 2813-2020 del 10 de julio de 2020, hasta la sesión 2863-2021 del 08 de julio de 2021), solo sesionó de manera extraordinaria para atender aquellos asuntos que garantizara la continuidad de los servicios, por no contar con el quorum estructural que establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico. Esta situación demandó de la suscrita mucho esfuerzo en la elaboración de propuestas de acuerdo, dado que durante este período las Comisiones permanentes del CU no podían sesionar.
- Recientemente, en las sesiones 3028-2025 y 3030-2024, celebradas respectivamente, el 04 y 11 de julio, 2024, se aprobó la creación de la Dirección de la Gestión del Talento Humano, y la actualización respectiva del Manual Organizacional de la Universidad. Se espera que en el POA Presupuesto se incluya la plaza del puesto de director de Gestión del Talento Humano con seis áreas o unidades. Con estos acuerdos se logra concretar el acuerdo propuesto por la suscrita en la sesión sesión 2771-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de octubre del 2019.
- Con respecto a las propuestas de modificación del **Estatuto Orgánico de la UNED (EO)** debo decir que, en este tema no se avanzó como se esperaba, una vez recibido el dictamen de la Comisión conformada por la por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR). Se inició el análisis de la propuesta de reforma tomando como documento base lo indicado por la Comisión de la AUR. No obstante, en las últimas reuniones, el análisis se ha centrado más en modificaciones específicas (sin tomar en cuenta el documento propuesto por la AUR), y se ha realizado con base en una propuesta de la administración con el apoyo de las personas miembros del CU que participan en esta comisión. Se me indicó (porque falté a una reunión previa), que la intención es centrar el análisis en aquellos artículos donde haya consenso para clarificar algunos artículos del EO, de manera que cuando se indica Asamblea Universitaria (por ejemplo, Artículo 8 entre otros) se refiere a la AUR, también se han interesado en el uso del lenguaje inclusivo en dichas propuestas, eliminar dentro de las funciones del CU los nombramientos de jefaturas y direcciones, excepto el nombramiento del Auditor de la Universidad y la persona que ejerce el cargo de la Defensoría Estudiantil (DEFE), el resto de los nombramientos pasarían a la Administración, excepto los nombramientos de las Direcciones Académicas, que se harían mediante una Asamblea Interna. En este último caso, desde mi perspectiva, los cambios que se proponen no consideran las particularidades de la Dirección Editorial y

la Dirección de Internacionalización y Cooperación, las cuales son direcciones académicas. Por otra parte, los cambios propuestos en las últimas reuniones, **no entra a valorar los cambios que se requieren para la UNED sea una Universidad más democrática y menos vertical**. Esto lo afirmo porque pareciera que, no se quiere entrar a plantear la modificación de los artículos 5, 6 y 16 del EO, los cuales se requiere de manera urgente la modificación de la conformación de los órganos de mayor relevancia institucional, como son AUP, AUR y CU. Desde mi perspectiva en la AUP, el voto de las personas profesoras tutoras deberían sumarse al sector profesional, porque es inconcebible que, en una Universidad que le hace honor a esa condición, el voto de la persona tutora (académica), pese (relativamente) la mitad de la persona funcionaria del sector administrativo no profesional. Además, no se entra analizar el derecho de votar de las personas que tienen años (décadas) de estar interinas. En el caso de la conformación de la AUR, no es posible que el porcentaje de las personas estudiantes (y en absoluto) sea mayor que el porcentaje (y en absoluto) de las personas profesionales del sector académico. Y, por último, pareciera que no se quiere modificar la conformación del CU, el cual debería ser por sectores y no por vicerrectorías, donde el sector académico tenga al menos el 60% y el restante, 40 %, se completa con los otros sectores. Expreso esto porque la UNED es una UNIVERSIDAD, por lo tanto, estos órganos de mayor relevancia deben estar conformados de manera razonable concordante con su naturaleza, donde las Sedes Universitarias tenga su representante en el CU y solo haya un representante de la Comunidad Nacional. Esto lo he dicho desde el 2009. Al no proponerse esos cambios con la propuesta que se pretende llevar a la AUR, la presidencia de la AUR y del CU, sigue siendo la persona que ejerce la Rectoría y seguimos igual que desde los orígenes de la UNED, con administración totalmente vertical en la toma de decisiones. El único cambio al artículo 16 del EO es asignarles TC a las personas miembros internas del CU, lo cual me parece bien, pero, **esto no es lo esencial** y en artículo 17 se propone que el salario de la persona miembro del CU interna se pagará con base en lo que diga el respectivo reglamento. Pregunto: ¿Se refiere al Reglamento del salario global? No sé. En síntesis, desde mi humilde perspectiva, pareciera no existe voluntad política, desde el CU en conjunto con la Rectoría, para hacer de la UNED una UNIVERSIDAD más democrática y participativa. Pareciera que queda a futuro (con casi 50 años de existencia), las modificaciones sustanciales como es la integración del CU y la integración de la AUR, acorde a la naturaleza de una Universidad.

B.2. Cambios jurídicos aprobados por el CU en el período de interés

Se aprobaron o modificaron los siguientes reglamentos. En este apartado hay que aclarar que para la aprobación o modificación de reglamentos existentes, se debe seguir el procedimiento que establece el Reglamento del CU y sus Comisiones para tales efectos; es decir, se envió a consulta a la Comunidad Universitaria o a las instancias respectivas, cuando corresponda y todo lo referente a modificaciones del Estatuto de Personal se contó con el dictamen previo de la Jefatura de Recursos Humanos.

En cuanto al área Administrativo Financiero

Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2498, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 25 de febrero del 2016. No obstante en la sesión en sesión 2910-2022, Art. IV-A, inciso 5), celebrada el 19 de mayo del 2022, se modificó su artículo 23 referente a los excedentes, para apoyar la gestión de un fondo semilla que permitiera el desarrollo de ciertos proyectos mediante FUNDEPREDI.

Reglamento para las inversiones en los activos financieros dela Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2930-2022, Art. I, inciso 4-a), celebrada el 16 de setiembre de 2022. Desde mi perspectiva, a pesar de su aprobación, no utiliza para dichas inversiones.

Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. En la agenda del Consejo Universitario existe un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU.CAJ-2024-019) de fecha 12 de marzo, 2024, referente a la modificación del artículo 13 de este reglamento, en atención a solicitud presentada por la Dirección Financiera mediante oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), con el fin de cumplir con lo establecido en las Normas NICSP sobre el registro por devengo. Aún, no se ha aprobado por el plenario del CU.

El resto de los reglamentos en esta área se han mantenido.

En cuanto al área de Docencia

Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión No. 2670, Art. II, inciso 1- a) de 21 de junio del 2018. No obstante por una propuesta presentada por la suscrita, para que se considerara en este reglamento todas las actividades académicas de la UNED, este reglamento se modificó en la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 20 de enero del 2022.

Reglamento de la Gestión Académica de la UNED. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 17512005, ART. IV, inciso 6) del 16 de marzo del 2005. En la agenda del CU existe un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU.CAJ-2022-063) de fecha 26 de abril 2022, en el cual se propone la modificación de varios artículos (8, 10, 11, 12, 17, 20, 27, 30, 36, 37, 38, 39, 40 y 41) de este reglamento, producto de las políticas aprobadas por el CU para el fortalecimiento de los posgrados y la creación de Institutos como el IGESCA años atrás, así como al acuerdo tomado por el CU en la sesión 2890-2021, celebrada el 16 de diciembre del 2021, mediante el cual se suprime de la estructura organizacional la Dirección de Posgrados. Este reglamento requiere una revisión para actualizarlo, de acuerdo con los cambios que se han realizado en la gestión académica, específicamente, en la entrega de la docencia y la oferta de técnicos por parte de distintas unidades académicas de la Universidad. En el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos citado se propone como un segundo acuerdo lo siguiente, en atención a lo establecido en el Reglamento del CU y sus Comisiones:

“Solicitar, respetuosamente, al Consejo Universitario autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, valorar la pertinencia para la modificación de los

artículos del Reglamento de la Gestión Académica de la UNED, propuestos, específicamente, por la señora Ileana Salas Campos, directora a.i. de la dirección de Producción de Materiales Didácticos, los cuales no se enviaron a consulta a la comunidad universitaria, pero que dicha dirección propone la necesidad de su modificación.”

Lamentablemente, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos continúa en la agenda del CU, sin prestársele la importancia que merece para la gestión académica institucional.

Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2718 Art. II, inciso 2-c) de 28 de febrero del 2019. No obstante, en la sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 20 de julio del 2023, se modificaron los artículos 8 y 10, para incorporar a las personas profesoras de extensión y clarificar más los criterios de valoración.

Reglamento para personas profesoras de jornada especial. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión no. 1710, art. IV, inciso 12), de 11 de junio del 2004. Se reformó por el CU en la sesión 2174-2012, art. v) inciso 1) celebrada el 21 de junio del 2012. No obstante, se tuvo que modificar varios artículos en las sesiones: 2900-2022, Artículo V-A, inciso 10) celebrada el 10 de marzo del 2022; 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 10) celebrada el 17 de marzo del 2022; 2964-2023, Art. IV-A, inciso 14), celebrada el 18 de mayo del 2023.

Reglamento para personas profesoras de posgrado de jornada especial y Coordinaciones de Posgrado. Este reglamento fue modificado por el CU, en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 16 de diciembre del 2021. Algunos artículos como el 11 y el 14 se modificaron posteriormente, en la sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 7 de diciembre del 2023.

En cuanto al área estudiantil

Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados. Este reglamento fue aprobado por el CU en sesión 2612, Art. IV, inciso 2) de 24 de agosto del 2017, para que rigiera a partir del I Cuatrimestre del 2018. No obstante tuvo modificaciones aprobadas por el CU en las sesiones: 2647, Art. II, inciso 3-a) de 8 de marzo del 2018 y 2942-2022, Art. I, inciso 3-b) celebrada el 8 de diciembre del 2022.

Reglamento ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes de la UNED. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2949-2023, Art. IV, celebrada el 23 de febrero del 2023 y derogó el Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2180, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 12 de julio del 2012.

Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 16 de diciembre del 2021. No obstante, se modificaron algunos artículos en la sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 6)

celebrada el 7 de diciembre del 2023. para incluir los posgrados ofrecidos de manera conjunta por varias unidades académicas.

Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 1368, Art. VIII, inciso 1), de 27 de enero de 1999. No obstante se han modificado varios artículos desde ese entonces. En el período de julio 2019 a julio 2024 se modificó por el CU en las sesiones: 2894-2022, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 10 de febrero del 2022; 2942-2022, Art. I, inciso 3-c) celebrada el 8 de diciembre del 2022. Actualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias se está concluyendo con el proceso de una reforma integral de este reglamento, por iniciativa de la persona que ejerce el cargo de dirección de la Defensoría Estudiantil.

Reglamento de becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG). Este reglamento lo probó el CU en la sesión en sesión 3000-2023, Artículo IV, inciso 2) del 14 de diciembre del 2023, como *“una acción afirmativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) dirigida a la población estudiantil de esta institución, caracterizada por ser mayoritariamente femenina, proveniente de zonas con menor índice de desarrollo social del país y de grupos poblacionales históricamente vulnerabilizados y que, además, están familiarizados con el sistema de educación a distancia, para promover su formación a nivel de Posgrados”* (Introducción del reglamento).

Con este reglamento se derogó el “Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA), el cual se había aprobado por el CU en la sesión en sesión 1542-2001, Artículo III, inciso 6) de 16 de noviembre del 2001 y en firme en la sesión 1555-2002 del 15 de febrero del 2002 y modificado por el Consejo Universitario en sesión 1767 2005, artículo IV, inciso 5) de 24 de junio del 2005. No obstante, fue derogado porque tuvo poca aplicabilidad para las personas estudiantes a las cuales estaba dirigido, por las condiciones que establecía.

Reglamento Fondo Solidario Estudiantil. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión No. 2042, art. VI, inciso 2-1 de 15 de julio del 2010, modificando el propósito original del reglamento anterior, el cual estaba dirigido a las personas que matriculaban cursos o programas de extensión, por lo tanto no tienen derecho a beca como estudiantes regulares de la UNED. Producto de la pandemia por el Covid -19, el CU en la sesión 2798-2020, Art. III, inciso 17) del 16 de abril del 2020, incorpora un transitorio, que dice lo siguiente:

TRANSITORIO: Con el fin de brindar un apoyo temporal para el acceso a la tecnología a la población estudiantil regular becada, así como a las personas estudiantes de los diferentes cursos de la Dirección de Extensión que lo requieran, según los mecanismos actuales, se autoriza el uso del Fondo Solidario Estudiantil para realizar una transferencia monetaria mensual que contribuya al pago de servicio de Internet de las personas afectadas por la emergencia del COVID 19, para el cumplimiento de las actividades académicas virtuales. El apoyo rige de abril a julio de 2020. Para su ejecución,

se reforzará la partida presupuestaria destinada para el Fondo Solidario Estudiantil. La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de definir el procedimiento y montos para la asignación, lo que será aprobado por el Consejo de Rectoría para su ejecución. (El subrayado no es del original)

Recientemente, el CU aprobó varios técnicos, y a futuro de acuerdo con el Plan Quinquenal de la Oferta Académica de la UNED 2023-2027, se ofrecerán otros técnicos, mediante diferentes unidades académicas. Lo que indica a todas luces, que las poblaciones más vulnerables, que tengan interés de matricular estos técnicos se les dificultará por no contar la UNED con un reglamento de becas y ayuda económica para estas poblaciones. De ahí que el CU en la sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 12), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-575), tomó el siguiente acuerdo:

4. “Solicitar a la administración que en conjunto con la Dirección de Extensión Universitaria y Oficina de Atención Socioeconómica presenten en un plazo máximo de tres (3) meses, una propuesta para la asignación de becas o ayudas económicas a las poblaciones estudiantiles que lo necesiten por su condición socioeconómica, para cursar los técnicos que ofrece la UNED.
5. Solicitar a la administración que se promueva ampliamente en la población de los diferentes técnicos de la Dirección de Extensión de la UNED, la posibilidad de utilizar el Fondo Solidario Estudiantil cuando las personas estudiantes así lo requieran. Asimismo, solicitarle a la administración que contemple el préstamo de equipo de computación y otros dispositivos cuando puedan facilitarse a las personas que los necesiten.”

No obstante, a la fecha la Administración no ha presentado la propuesta reglamentaria solicitada.

Reglamento General Estudiantil. Este reglamento está en análisis en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del CU desde el 2012. Las distintas coordinaciones de esta Comisión han realizado esfuerzo para su reforma integral. No obstante, les ha sido imposible por la complejidad y diversidad de temas que contiene y las diversas instancias involucradas. Actualmente, se está analizando el Capítulo XI, referente a los Trabajos Finales de Graduación (TFG), con el propósito de que responda a los requerimientos y realidades de cada unidad académica en concordancia con las áreas del conocimiento o carreras que ofrecen.

Sin embargo, se han hecho modificaciones en algunas sesiones:

- En la sesión 2774-2019, Art. III, inciso 6), celebrada el 24 de octubre, 2019 (CU-2019-680), se modifica el artículo 5, inciso b) y artículo 77 del Reglamento General Estudiantil; este último para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 77: De conformidad con el convenio de CONARE, todo estudiante que posea el título de Bachiller Universitario de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y Universidad Técnica Nacional, no tiene que cursar las asignaturas del

Programa de Humanidades. Los graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica deberán certificar que aprobaron dicho programa o los equivalentes.

- En la sesión 2848-2021, Art. III, inciso 10) de 25 de marzo del 2021, el CU modifica nuevamente el artículo 5 del RGE referente a las distintas opciones académicas que ofrece la Universidad, para clarificar de manera específica el Programa de Humanidades. En la misma sesión modifica el artículo 6 del RGE, referente a las distintas categorías de estudiantes y el artículo 9, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9: Todo estudiante regular y del PH debe realizar el proceso de admisión y de empadronamiento en alguna de las carreras que ofrece la Universidad, antes o durante el período de matrícula.”

- En la sesión 2924-2022, artículo IV-A, inciso 4), celebrada el 11 de agosto del 2022, el CU modifica el artículo 10 del RGE, referente al trámite de admisión y de empadronamiento. En la misma sesión, el CU modifica los artículos 34 y 35 del RGE referente al régimen disciplinario, el artículo 64 sobre la inclusión de la calificación final en el acta respectiva, el artículo 86 referente a los Trabajos Finales de Graduación (TFG) y el artículo 101 sobre e tribunal calificador en las tesis de grado y posgrado.
- En la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 12), celebrada el 20 de enero del 2022, el CU modifica el artículo 119 del RGE, referente a las distintas formas de juramentación de graduación (presencial o virtual).

Es necesario indicar que, con respecto al Reglamento General Estudiantil, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, está pendiente de análisis otros artículos y la conclusión de la reforma integral del Capítulo XI sobre los Trabajo Finales de Graduación.

Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 3000-2023, Artículo IV, inciso 1) del 14 de diciembre del 2023, con el propósito de que se aplicara a partir del II Cuatrimestre del 2024. No obstante, recientemente la Administración solicitó que se pospusiera su aplicación hasta primer cuatrimestre del año 2025. La duda que surge ante esta petición es si la aplicación se pospone por limitaciones presupuestarias o de otra naturaleza, dado que la Oficina de Atención socioeconómica es una de las oficinas de Vida Estudiantil que mayor apoyo ha recibido del CU en cuanto al personal, lo que significa que están en capacidad de aplicarlo. Además, porque esta propuesta reglamentaria surgió por iniciativa de esta misma oficina.

Reglamento Interno Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2860-2021, Art. III, inciso 3) celebrada el 17 de junio del 2021.

Reglamento para la acreditación del aprendizaje por experiencia. Este reglamento en la sesión 1755, Art. IV, inciso 4) de 15 de abril del 2005, el CU tomó el acuerdo de dejar en suspenso su aplicación. No obstante, el acuerdo mantiene activo el Programa de

Reconocimiento de Aprendizaje por Experiencia. Se aclara que, en atención al oficio VA-176-2016 de fecha 04 de julio del 2016, suscrita por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica (REF. CU-337-2016), en la sesión 2568-2017, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 26 de enero del 2017, el CU acordó en el punto 2, lo siguiente:

“2. Dejar sin efecto por seis meses calendario el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1755-2005, Art. IV, inciso 4), celebrada el 15 de abril del 2005, que corresponde a la suspensión del Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, por lo que este Reglamento estará vigente hasta el 27 de julio del 2017.” (El subrayado no es del original)

Consecuentemente, desde el 28 de julio, 2017, se mantiene en vigencia el acuerdo del CU aprobado en la sesión No. 1755-2015, Art. IV, inciso 4), de fecha 15 de abril del 2005, mediante el cual deja en suspenso la aplicación del Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. También es necesario aclarar que, en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del CU se tiene como uno de sus puntos la elaboración de un reglamento para la acreditación del aprendizaje por experiencia, el cual presentaría la Vicerrectoría Académica, producto del trabajo conjunto de una subcomisión integrada para esos efectos. No obstante, a la fecha no se cuenta con dicha propuesta reglamentaria, dado que por diversas razones, se solicitan prórrogas para la entrega final del documento.

En cuanto al área organizacional

Reglamento Electoral. En el período anterior se contaba en la agenda del plenario del CU con un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) que implicaba una reforma integral del reglamento y capítulo especial para incluir el referéndum. No obstante dicho dictamen se trasladó nuevamente a esta Comisión, en espera de que los nuevos integrantes del Tribunal Electoral (TEUNED) expresaran si tenían alguna observación al respecto. En la agenda de la CAJ se mantiene el tema para el análisis de las observaciones individuales emitidas por las personas que integran el TEUNED, pero, por los distintos procesos electorales de la Universidad, ha sido imposible reunirse con el TEUNED, para que se realice de manera conjunta la valoración de tales observaciones.

Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento fue aprobado por el CU y publicado en el diario oficial La Gaceta N°25 del viernes 3 de febrero del 2012. No obstante a solicitud de la Auditoría Interna fue modificado por el CU en la sesión 2945-2023, Art. VII-A, inciso 7), celebrada el 26 de enero del 2023, con el fin de que se eliminen los artículos 43 y 44 del anterior reglamento. La nueva versión es publicada en el diario oficial La Gaceta N°55 del viernes 24 de marzo del 2023.

Reglamento de la Editorial Universidad Estatal a Distancia. El artículo 2 (Definición, fines y naturaleza) de este reglamento fue modificado por el CU en la sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 10), celebrada el 29 de junio del 2023. Asimismo, el artículo 5, referente a la integración del Consejo Editorial fue modificado en la sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-d) celebrada el 8 de diciembre del 2022, para incluir al representante estudiantil. Y, el artículo

20 (Contrataciones) se modificó en la n sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 10), celebrada el 29 de junio del 2023.

Reglamento de la Oficina Jurídica. Este reglamento fue enviado a iniciativa de la Oficina Jurídica y aprobado por el CU en la sesión 2883-2021, Art. IV-A, inciso 2) celebrada el 04 de noviembre del 2021.

Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario: Este reglamento se aprobó en la sesión No. 2427-2015, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 14 de mayo del 2015, y aprobado en firme en la sesión 2430-2015, celebrada el 21 de mayo del 2015. No obstante, los artículos primero y quinto, como el transitorio fueron modificados por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3003-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de enero del 2024, para atender un servicio preventivo de la Auditoría Interna, referente a las denuncias presentadas ante este órgano colegiado. El artículo cuarto se modificó por el Consejo Universitario en sesión 2979-2023, Art. II-A, inciso 7), celebrada el 17 de agosto del 2023.

Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2981-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 24 de agosto del 2023. Es importante indicar que se tuvo que crear este reglamento con el apoyo de la Oficina Jurídica ante la jubilación del señor Karino Lizano Arias como auditor titular de la Universidad a partir del 15 de mayo, 2023.

Reglamento de Consejo de Escuela. Los artículos 1, 7, 30 y 31 de este reglamento fueron modificados por el CU sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 4) celebrada el 16 de diciembre del 2021, producto de las políticas aprobadas para el fortalecimiento de los posgrados en la Universidad.

Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. El artículo 3 (integración) de este reglamento se modificó por el CU en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 9), celebrada el 02 de marzo del 2023.

Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Este reglamento tuvo una reforma integral aprobada por el CU en sesión 2777-2019, Artículo II, Inciso 2-a), 7 noviembre del 2019. En la sesión 2778-2029, Art. IV, inciso 1), celebrada el 24 de octubre, 2019, (CU-2019-723), se aprueba a lo anterior, un Transitorio, que indica lo siguiente:

TRANSITORIO:

El artículo 15 de este reglamento se implementará a más tardar en enero del 2020, en coordinación con la presidencia del Consejo Universitario y la coordinación general de la Secretaría de este Consejo.

También se le han incorporado otras modificaciones en la sesión 2964-2023, Art. III, celebrada el 18 de mayo del 2023 y en la sesión extraordinaria 3003-2024, Art. V, inciso 1),

celebrada el 25 de enero del 2024. Esta última se realizó por un servicio preventivo de la Auditoría Interna de la Universidad, para garantizar la confidencialidad de denuncias presentadas ante el CU.

Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED (SIARUNED). Este reglamento fue aprobado por el CU en la en sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 2) celebrada el 10 de noviembre del 2021.

Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2905-2022, Art. IV, celebrada el 04 de abril del 2022.

Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 34) celebrada el 24 de noviembre del 2022.

Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. El artículo 3 de este reglamento fue modificado por el CU en la sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 11), celebrada el 17 de marzo del 2022, producto de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados en la UNED.

Reglamento para el Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ)” de la UNED. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 20 de enero del 2022.

Reglamento para el tratamiento de datos personales en la UNED. Este reglamento se aprobó por el CU en sesión extraordinaria 3016-2024, Artículo V, inciso 2), celebrada el 25 de abril del 2024.

Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2877-2021, Art. III, celebrada el 30 de setiembre del 2021.

Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2930-2022, Art. I, inciso 2-b), celebrada el 16 de setiembre de 2022 y deroga al anterior.

Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión extraordinaria 3005- 2024, Art. IV, inciso 1), celebrada el 08 de febrero del 2024. Deroga el reglamento anterior. Además, atiende un servicio preventivo de la Auditoría Interna de la UNED.

Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la UNED. Este reglamento se presentó por iniciativa de la Auditoría Interna de Universidad. Se aprobó por el CU en la sesión 2930-2022, Art. I, inciso 3-b), celebrada el 16 de setiembre de 2022.

Reglamento para la Comisión de Autoevaluación (CAE). Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 14), celebrada el 17 de marzo del 2022. No obstante, en sesión en sesión 2922-2022, Art. IX, celebrada el 28 de julio del 2022, se modificó el artículo 5 referente a la conformación de la CAE para conglomerados, para brindar la participación de las personas estudiantes, según la carrera que se analiza.

Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 1800, Artículo V, inciso 5) del 22 de febrero del 2006. No obstante, su artículo 4 se modificó por el CU en la sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 02 de noviembre del 2023, en la sesión 2996-2023, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 16 de noviembre del 2023 y en la sesión extraordinaria 3007-2024, Art. III-A, inciso 2), y aprobado en firme en la sesión 3009-2024, celebrada el 29 de febrero del 2024.

Reglamento de selección de autores. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 1553-2002, Art. IV, inciso 2) del 8 de febrero del 2002. No obstante el artículo XVI, referente a los derechos de los autores, se ha modificado en dos ocasiones; en las sesiones: 2942, Artículo I, inciso 3-a) celebrada el 8 de diciembre del 2022 y 3022-2024, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 30 de mayo del 2024.

Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2336, Art. II, inciso 2-a) de 15 de mayo del 2014. No obstante, en la sesión 3023-2024, Art. III-A, inciso 30), celebrada el 06 de junio del 2024, el plenario del CU remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CR-2024-607 de fecha 23 de abril de 2024 (REF: CU-430-2024), en relación con el oficio DTIC-2024-053 de fecha 16 abril, 2024 (REF.946-2024) referente la propuesta del “Reglamento Uso Equipo Cómputo e internet” (CU-2024-197), con el fin de que a más tardar el 30 de setiembre, 2024 brinde el dictamen correspondiente.

Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza en la UNED. Este reglamento se aprobó por el CU en la sesión 2162, Art. II, inciso 4-a) de 17 de mayo del 2012. No obstante el artículo 6 referente a la cantidad de puestos de confianza se modificó varias veces. La última modificación se aprobó por el CU en la sesión No. 2794-2020, Art. III, inciso 15) de 12 de marzo del 2020, a solicitud de la Rectoría, para que se incrementara el número de puestos de confianza en esta dependencia.

Con respecto al área recursos humanos

Reglamento al artículo 49, punto 3 del Estatuto de Personal. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2851-2021, Art. III, inciso 4) celebrada el 22 de abril del 2021. Es el homólogo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, para actividades administrativas. En otras palabras. Solo se puede aplicar para actividades administrativas de carácter excepcional y transitorio.

Reglamento de becas para la formación y la capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión No. 2605, Art. IV-A de 20 de julio del 2017. No obstante, ciertos artículos de este reglamento fueron

modificados por el CU en las sesiones: 2891-2022, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 20 de enero del 2022; 2909-2022, Art. IV-A, inciso 5) celebrada el 12 de mayo del 2022; 2920-2022, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 14 de julio del 2022; 2941-2022, Art. V-A, inciso 5) celebrada el 8 de diciembre del 2022; 2950-2023, Art. IV-A, inciso 10), celebrada el 02 de marzo del 2023.

Reglamento de Carrera Universitaria. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión No. 480, artículo 5, acuerdo No. 630; del 28 de febrero de 1984. No obstante, a lo largo de su existencia algunos de sus artículos han sido modificados por el CU. En el período comprendido del 22 de julio 2019 a 22 julio 2024, el CU ha modificado y realizado interpretaciones de varios artículos: en la sesión 2933, artículo IV-A, inciso 7) de 29 de setiembre del 2022, para corregir la redacción del artículo 16; sesión 2919-2022, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 07 de julio del 2022 se realizó una interpretación auténtica del artículo 19; en la sesión 2915-2022, Art. VI-A, inciso 3), celebrada el 16 de junio del 2022 se realizó una interpretación del artículo 41; en la sesión 2946-2023, artículo III-A, inciso 6), celebrada el 02 de febrero del 2023 se modificó el artículo 31 referente a los reconocimientos adicionales.

Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 475, Art. VI, inciso 2, acuerdo no. 605 de 14 de febrero de 1984. No obstante, a lo largo de su existencia, el CU ha modificado varios artículos.

En el período de julio 2019 a julio 2024, se tienen las siguientes modificaciones: en la sesión 2887-2021, Art. II-A, inciso 11) celebrada el 25 de noviembre del 2021, el CU modificó el artículo 4; en la sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) del 18 de marzo del 2021, modificó el artículo 5; en la sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 16) celebrada el 1 de setiembre de 2021, modificó el artículo 7; en la sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) del 18 de marzo del 2021, modificó el artículo 15, el cual es modificado nuevamente, en la sesión 2907-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 28 de abril del 2022; se aprueba la inclusión y modificación de un artículo 15 bis en las sesiones: 2847-2021, Art. III, inciso 8) del 18 de marzo del 2021; 2862-2021, Art. II, inciso 2) celebrada el 28 de junio de 2021; 2887-2021, Art. II-A, inciso 11) celebrada el 25 de noviembre del 2021; se modifica el artículo 19 en las sesiones del CU: 2156, Art. II, inciso 1-a) de 03 de mayo del 2021; 2887-2021, Art. II-A, inciso 11) celebrada el 25 de noviembre del 2021; 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022; 2935-2022, Art. VII-A, inciso 9), celebrada el 13 de octubre de 2022; se modifica el artículo 12 en la sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022; se modifica el artículo 13 en la sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022; se modifica el artículo 16 en la sesión 2935-2022, Art. VII-A, inciso 9), celebrada el 13 de octubre de 2022; se modifica el artículo 17 en la sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022; se modifica el artículo 18 en la sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 21 de julio del 2022.

Dada la cantidad de modificaciones aprobadas por el CU, la Oficina Jurídica en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.J.2022-512 /ORH.2022.154 de fecha (REF. CU-838-2022), de fecha 05 de setiembre, 2022 presentan al CU una propuesta de reforma integral de este reglamento en la sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 29),

celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-510). El plenario del CU remite la propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que inicie el procedimiento de modificación, según se establece en el Reglamento del CU y sus Comisiones. Desde el 25 de abril 2023, la Comisión de Asuntos Jurídicos brindó el dictamen respectivo al plenario del CU, mediante el oficio CU.CAJ-2023-060. **A la fecha, aún continúa en la agenda del CU dicho dictamen, sin ser analizado por este órgano colegiado, lo cual llama la atención, pues, se trata de uno de los reglamentos de mayor uso en la institución.**

Reglamento de Dedicación Exclusiva. Este reglamento se reformó de manera integral en la sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022, derogando el anterior (el aprobado por el CU en la sesión 1015 del 11 de noviembre de 1992). Para esta reforma integral se conformó una comisión especial. Con la aprobación de este reglamento se atendió, además, de lo establecido en la Ley 9635 (Fortalecimiento de la Finanzas Públicas) y el Reglamento del Título III de esta Ley, el oficio PEP-AR-012-2021 del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1010-2021), suscrito por la Mag. Vera Solano Torres, procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública, en el que presenta Acción de Recomendación al haber identificado una situación concerniente a la gestión de actos administrativos, en los que se plasman o autorizan movimientos de tipo laboral de las personas que suscriben o aprueban esas gestiones debido a su cargo, como es la aprobación de la Dedicación Exclusiva o la acción de personal de la persona que ejerce el cargo de la rectoría.

Los artículos 3 y 15 de este reglamento fueron modificados por el CU: en la sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 3) celebrada el 15 de diciembre del 2022, el artículo 3 se refiere a la prórroga del contrato y el artículo 15 a la vigencia. En la sesión ordinaria 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 13 de junio del 2024, se modificó el último párrafo del artículo 8 relativo a las excepciones, de manera que se lea de la siguiente manera:

“(…)

En todos los casos anteriores, la jornada laboral total no puede superar un tiempo completo y un cuarto de tiempo (1/4) adicional, ni tampoco puede darse la superposición horaria, lo cual la Oficina de Recursos Humanos debe verificar mediante una declaración jurada de jornada laboral.

Se exceptúan de esta restricción, las situaciones que son exclusivas para el ejercicio de la docencia universitaria y la indicada en el inciso f) del presente artículo, sin superar el límite establecido en el artículo 21 inciso d) o en el artículo 35 inciso m) del Estatuto de Personal.”.

Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal:

Este reglamento se aprobó por primera vez en la sesión 1699-2004, Artículo II, del 2 de abril del 2004. Dado el posible roce que tenía el citado artículo de dicho Estatuto, con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, mediante acuerdos específicos, el CU sometió a revisión de la Contraloría General de la República dicho articulado y su reglamento (Sesión No.1762-2005, Artículo I, inciso 2; Sesión No.1763-2005, Artículo IV, inciso 1 y Sesión No. 1774-2005, Artículo III, inciso 1). Al respecto la Contraloría General de la República emitió el oficio DAGJ-3747-2005 de fecha 13 de diciembre de 2005

(oficio N° 17088), de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, dirigido a la Auditoría Interna de la UNED, referente a la implementación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la UNED.

Posteriormente, ante los resultados del informe de la Auditoría Interna AI-X-16-2014-02, “*Estudio sobre verificación de cumplimiento legal en las contrataciones al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal*”, (REF. CU- 614-2014), de fecha 22 de octubre del 2014, el CU procede a su modificación total del reglamento, en atención a las recomendaciones dadas por el citado estudio. Por lo tanto, el Reglamento del artículo 32 Bis del Estatuto de Personal vigente, difiere significativamente del aprobado en el año 2004. El vigente fue aprobado en la sesión 2486-2015, Art. III, celebrada el 03 de diciembre del 2015 y acordado en firme en la sesión 2487-2015, de fecha 10 de diciembre del 2015.

Producto del Informe Final No. ACE 003-2021, titulado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, el CU acogió las recomendaciones del citado estudio, después de varias sesiones sobre este tema. Esto demandó bastantes sesiones por parte del Consejo Universitario, y de la Comisión de Asuntos Jurídicos. En síntesis, la modificación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal demandó mucho análisis desde que ingresó el citado estudio de la Auditoría Interna tanto en Comisiones Ad-hoc o especiales, en la Comisión de Asuntos Jurídicos como en las sesiones del plenario del CU, para finalmente, llegar a un acuerdo tomado en la sesión 3024-2024, celebrada el 13 de junio, 2024, mediante el cual se modifica el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, lo mismo que la modificación del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. Además, es necesario que la comunidad universitaria y las distintas jefaturas, tanto académicas como administrativas, comprendan que la **aplicación del artículo 32 bis es para situaciones de carácter excepcional y transitoria**. Sin embargo, en la práctica se ha utilizado como una forma de realizar actividades académicas permanentes, o para realizar actividades ordinarias que no son de carácter excepcional o transitorio, lo cual no corresponde con lo que establece el bloque de legalidad que rige a la UNED y con ello ponen en riesgo a la institución. Desde la perspectiva de la suscrita, lo más conveniente para la UNED es la eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, por las diversas interpretaciones que surgen en su aplicación, y valorar la posibilidad de crear el doble código, para garantizar la continuidad de los servicios.

Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuela. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de marzo del 2021. El artículo 3 de este reglamento lo modifica el CU en la sesión 2907-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 28 de abril del 2022. Este reglamento permitió seguir con los nombramientos del sector académico por períodos de 4 años.

Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2861-2021, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2021. Se modifica luego, en la sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 1 de setiembre de 2021; luego en la sesión 2949-2023, Art.

V-A, inciso 12), celebrada el 23 de febrero del 2023, se modifica el artículo 23, para dejar de manera más clara las competencias de la Comisión Electoral de cada Escuela.

Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país. Este reglamento fue aprobado por el CU en la sesión 2720, Art. III, inciso 2-a, de 7 de marzo del 2019. No obstante, los artículos 6, 8, 18, 20 y 23 se modificaron por el CU en la sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 1) celebrada el 10 de noviembre del 2021. El artículo 9 fue modificado por el CU en la sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 5), celebrada el 15 de setiembre del 2022

Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales. Este reglamento fue modificado de manera significativa por el CU en la sesión 2964-2023, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 18 de mayo del 2023. Con la aprobación de este reglamento se derogó el Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1800, Art. V, inciso 4), del 22 de febrero del 2006.

Con respecto al Estatuto de Personal:

Todas las modificaciones aprobadas para el Estatuto de Personal se realizaron con fundamento del artículo 170 (antes artículo 142) de este Estatuto, es decir, se realizó la consulta previa de la Jefatura de Recursos Humanos y luego se aplicó el procedimiento establecido en el Reglamento del CU y sus Comisiones.

- En la sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 2-c) celebrada el 13 de febrero del 2020, se modifica el artículo 130, referente a las “Funciones y Atribuciones de la Junta de Relaciones Laborales”.
- En la sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 30), celebrada el 24 de noviembre, 2022, se modifica el artículo 15 del Estatuto de Personal, referente a las “Acciones de Personal”, en atención al oficio PEP-AR-012-2021 del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1010-2021), suscrito por la Mag. Vera Solano Torres, procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública, en el que presenta Acción de Recomendación al haber identificado una situación concerniente a la gestión de actos administrativos, en los que se plasman o autorizan movimientos de tipo laboral de las personas que suscriben o aprueban esas gestiones debido a su cargo. El artículo 15 del Estatuto de Personal después de todo el proceso llevado a cabo por la Comisión de Asuntos Jurídicos se modifica de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 15: Acciones de Personal La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte a la persona funcionaria en su relación de empleo con la Universidad. Sin embargo, para la autorización, trámite y comunicación de vacaciones e incapacidades, existirán fórmulas específicas que tendrán valor y surtirán efecto como acciones de personal. Cuando el acto deba ser justificado, se hará una resolución que se notificará con la

acción de personal respectiva. La acción de personal deberá llevar una numeración secuencial, de la que se mantendrá un libro de control a cargo de la Oficina de Recursos Humanos. Toda acción de personal se comunicará a la persona interesada, con constancia de recibida. Las acciones de personal serán aprobadas y firmadas por la persona que ejerza el cargo de la Vicerrectoría respectiva, según sea la dependencia adscrita. En el caso de las dependencias pertenecientes a la Rectoría, serán firmadas por la persona que ejerza el cargo de Rectoría. La firma de las acciones correspondientes a la aplicación de un beneficio o incentivo a la persona que ejerce la Rectoría, serán firmadas por la persona que ejerce la Vicerrectoría Ejecutiva.”

Es necesario indicar que, dicho acuerdo (sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 30), celebrada el 24 de noviembre, 2022, se modifica el artículo 15 del Estatuto de Personal), se comunica a la Procuraduría de la Ética Pública en atención al oficio PEP-AR-012-2021 del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1010-2021), suscrito por la Mag. Vera Solano Torres, procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública.

- En la sesión en sesión extraordinaria 3014-2024, Art. III-A inciso 6), celebrada el 11 de abril del 2024, se modifica el transitorio del artículo 20, referente a los días laborales. Este transitorio en lo que interesa indica:

“Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior. El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior. El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior. El disfrute de los días feriados 11 de abril y 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente. El disfrute del feriado correspondiente a la fecha del 11 de abril 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente. En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.”

- En la sesión 2887-2021, Art. II- A, inciso 11) celebrada el 25 de noviembre del 2021, el CU modificó el artículo 5 de este Estatuto, para incluir algunas definiciones, como por ejemplo, “Persona funcionaria interina”.
- En la sesión en sesión 28562021, Art. IV, inciso 2) celebrada el 20 de mayo del 2021 y aprobado en firme en sesión 2857-2021 del 28 de mayo del 2021, el CU hace una interpretación auténtica del artículo 17 de este Estatuto, referente a los “Traslados”.
- En la sesión 2931-2022, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 22 de setiembre de 2022, el CU deroga el inciso h) del artículo 6.

- En la sesión 2938-2022, Art. IV-A, inciso 11), celebrada el 10 de noviembre del 2022, el CU modifica este mismo artículo 6, referente a los “Requisitos generales de ingreso”, en particular el inciso d).
- En la sesión en sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022, el CU modifica el artículo 10, referente a la condición de elegibles, para las personas que se postulan en concursos.
- En la sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 30) celebrada el 24 de noviembre del 2022, el CU modifica el artículo 15, referente a la “Acción de Personal”.
- En la sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 8), celebrada el 15 de setiembre del 2022, el CU modifica el artículo 20 del Estatuto de Personal, referente a los días laborales.
- En la sesión 2935-2022, Art. VII-A, inciso 8) de 13 de octubre del 2022, el CU modifica el Transitorio del Artículo 21, referente a las Jornadas ordinarias de trabajo.
- En la sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 15) celebrada el 15 de diciembre del 2022, el CU aprueba la modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal, en acatamiento a lo establecido en la Ley 9635, sobre las anualidades y reconocimientos adicionales.
- En las sesiones 2922-2022, Art. VI, celebrada el 28 de julio del 2022 y 2972-2023, Art. III-A, inciso 14) celebrada el 29 de junio del 2023, el CU modifica el artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a los “Permiso con goce de salario”.
- En las sesiones 2922-2022, Art. VI, celebrada el 28 de julio del 2022 y 2972-2023, Art. III-A, inciso 14) celebrada el 29 de junio del 2023, el CU modifica el Estatuto de Personal para incluirlos artículos 43 bis y 43 ter, el primero para introducir las “Licencia remunerada por maternidad y licencias especiales” y el segundo, para el derecho que tiene la madre en período de lactancia, durante sus horas laborales.
- En la sesión 2922-2022, Art. VI, celebrada el 28 de julio del 2022, el CU modifica el Artículo 44, referente a la Persona funcionaria competente para otorgar el permiso con goce de salario.
- En la sesión 2972-2022, Art. III-A, inciso 14) celebrada el 29 de junio del 2023, el CU modifica el Artículo 45, referente a Permisos sin goce de salario.
- En la sesión 2930-2022, Art. I, inciso 3-d), celebrada el 16 de setiembre de 2022, el CU modifica el Artículo 49, referente a los “Recargo de funciones, subrogación y sobresueldo por funciones especiales”, para definir con más claridad el concepto de subrogación.

- En las sesiones 2930-2022, Art. I, inciso 3-c), celebrada el 16 de setiembre de 2022 y 3021-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 23 de mayo del 2024, el CU modifica el artículo 56, referente al “Tiempo para desempeño de funciones” por las personas que integran las organizaciones gremiales.
- En la sesión en sesión 2915-2022, Art. VI-A, inciso 3), celebrada el 16 de junio del 2022, el CU hace una interpretación auténtica de lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Personal. Al respecto indica lo siguiente:

“El puntaje definido como requisito en el artículo 90, incisos c), ch) y d), el cual se requiere para el ascenso a las categorías de Profesional 3, Profesional 4 y Profesional 5, respectivamente, es acumulativo, sin omitir el puntaje mínimo que debe cumplirse en todas las categorías profesionales consultadas por la Oficina Jurídica (REF.CU-4912022), para ascenso en carrera universitaria, según lo establece el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria.”
- En la sesión extraordinaria 2936-2022, Art. V, celebrada el 20 de octubre de 2022, el CU modifica el Estatuto de Personal, para introducir un Capítulo XI en este Estatuto, denominado “Capítulo XI Del Estatuto de Personal “De la modalidad de Teletrabajo””.
- En la sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 29) celebrada el 24 de noviembre del 2022, el CU modifica el artículo 168, para introducir un transitorio II, referente a las personas que se encuentran laborando bajo la “modalidad trabajo en casa”.
- En la sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 7) celebrada el 5 de octubre del 2023, el CU modifica el artículo 34 del Estatuto de Personal, referente a los Deberes de las personas funcionarias.
- En las sesiones No. 2967, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 25 de mayo del 2023 y 3021-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 23 de mayo del 2024, el CU modifica el artículo 72, referente a la conformación del Consejo de Becas Institucional (COBI), este último, para incluir al SIUNED.
- En la sesión 2946, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 02 de febrero del 2023, el CU modifica el artículo 80, referente a los “Subsidios por incapacidad y licencia por maternidad”
- En la sesión 2978-2023, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 10 de agosto del 2023, el CU modifica el artículo 108 del Estatuto de Personal, referente a la “: Responsabilidad disciplinaria del funcionario”.
- En las sesiones 2988-2023, Art. IV-A, inciso 7) celebrada el 5 de octubre del 2023 y 2989-2023, Art. IV-A, inciso 3-b) celebrada el 12 de octubre del 2023, el CU modifica el artículo 111, referente a la “Amonestación Escrita”.

- En la sesión 2978-2023, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 10 de agosto del 2023, el CU modifica el artículo 134, referente a “Recursos en materia disciplinaria”. En esta misma sesión el CU aprueba la inclusión de un artículo 134 bis, referente a la “Impugnación de acuerdos del Consejo Universitario sobre reformas al Estatuto de Personal o a la normativa derivada de este Estatuto”.
- En la sesión 2070-2023, Art. III-A, inciso 8) de 15 de junio del 2023, el CU modificó el artículo 137 del Estatuto de Personal, porque estaba en contra de lo que establece el Estatuto Orgánico y el Reglamento General Estudiantil. Con dicha modificación, el artículo 137 vigente, indica lo siguiente:

“De conformidad con el inciso c) del artículo 61 del Estatuto Orgánico corresponde a la persona que ocupa el cargo de la rectoría, resolver en última instancia los asuntos de carácter laboral, que le sean puestos en conocimiento por medio de un recurso de apelación en contra de los actos emitidos por las personas que ocupan las Vicerrectorías. Deberá trasladar el caso al Consejo Universitario para dar por agotada la vía administrativa, cuando sea solicitado por la persona recurrente.
- En la sesión 3021-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 23 de mayo del 2024, el CU, modifica los artículos 54, 55, 56, 72, 129 del Estatuto de Personal a solicitud del SIUNED.
- En la sesión 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 13 de junio del 2024, el CU modifica el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en atención al Estudio ACE-2021 realizado por la Auditoría Interna, citado en párrafos anteriores de este Informe.
- En la sesión 3025-2024, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 20 de junio, 2024, el CU modificó los artículos 14, 33, 34, 112 y 113 del Estatuto de Personal que tienen relación con el Reglamento de Protección de Datos Personales de la UNED.

B.3. Cambios en la estructura organizacional de la UNED aprobados

- Creación del Laboratorio de Innovaciones Jurídicas en la sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14), celebrada el 20 de enero del 2022, como una unidad académica, adscrita y ubicada funcional y organizacionalmente en la Vicerrectoría de Investigación, cuyo funcionamiento se registrará por el respectivo reglamento y lo establecido en el citado acuerdo.
- Creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente (sesión 2896-2022 Art. II del 17 de febrero del 2022) adscrita a la Vicerrectoría Académica, hoy Vicerrectoría de Docencia. Con esta aprobación se suprime de la estructura organizacional el Centro de Operaciones Académicas.
- Se suprimió de la estructura organizacional la Dirección de Posgrados en la sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a) celebrada el 16 de diciembre del 2021, mediante el cual se suprime de la estructura organizacional la Dirección de Posgrados, en

concordancia con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados, aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020, con el fin de trasladar la gestión académica y administrativa de los posgrados a las Escuelas y las unidades académicas autorizadas

- Aprobación por parte de la Asamblea Universitaria, previo dictamen positivo del Consejo Universitario, para la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (Oficio AUR-001-2024 de fecha 14 de febrero, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, presidente de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el cual comunica al Consejo Universitario el acuerdo tomado por esta Asamblea (AUR), en la sesión 123-2023, celebrada el 28 de julio del 2023, mediante el cual aprueba la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y el Oficio AUR-002-2024 de fecha 14 de febrero, 2024, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, en el cual comunica al Consejo Universitario el acuerdo tomado por esta Asamblea (AUR), en la sesión 124-2023, celebrada el 08 de agosto del 2023, sobre la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- En la sesión 3022-2024, Art III-A, inciso 6), se suprime de la estructura organizacional la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Vida Estudiantil con la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°05-2024, por un monto de ¢51 305 349,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante el oficio R-0607-2024 del 27 de mayo, 2024, (REF: CU-578-2024), con el fin de atender los acuerdos aprobados por la AUR en las sesiones 123-2023 y 124-2023, celebradas respectivamente, el 28 de julio del 2023 y el 08 de agosto del 2023, con la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Consecuentemente, se incluye en la estructura organizacional de la Universidad la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- En la sesión 3028-2024 s, celebrada el 04 de julio, 2024, se crea la Dirección del Talento Humano y en la sesión 3030-2024, celebrada el 11 de julio, 2024, se aprueba los cambios del Manual Organizacional, en el cual se incluye en la estructura organizacional como parte del área funcional y estratégica de la Universidad, la Dirección de Gestión del Talento Humano.

B.4. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional durante el período analizado

El Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia, se aprobó por el CU en la sesión 2564, Art. II, de 24 de noviembre del 2016. Este reglamento a la fecha se mantiene y no ha tenido modificaciones.

Con base en lo establecido en este reglamento el Programa de Control Interno (PROCI) ha llevado su labor. Anualmente, realizan las autoevaluaciones del sistema, por unidad o dependencia. Asimismo, llevan control permanente sobre los hallazgos de las Auditorías Externas anuales y los resultados de los estudios realizados por la Auditoría Interna. Los Informes de tales auditorías externas son expuestos en las sesiones del CU. En el período de

interés se analizaron los Informes de la Auditorías Externas correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 (Al respecto se tienen los oficios PROCI 048-2020, de fecha 20 de julio, 2020; PROCI 042-2021 de fecha 17 de marzo, 2021; PROCI 049-2021 de fecha 20 de abril, 2021; PROCI-113-2021 de fecha 28 de julio 2021; PROCI 172-2021 de fecha 09 de noviembre, 2021; PROCI-077-2024 de fecha 21 de mayo, 2024, entre otros).

También, se analizaron los informes de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por la Administración y por el CU en cada hallazgo encontrado en los cuales se requieren mejoras, de acuerdo la valoración del riesgo.

En la sesión 3023-204 de fecha 06 de junio, 2024, el CU tomó el siguiente acuerdo en relación con el Informe de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI):

“ARTÍCULO III-A, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio CICI-001-2023 del 11 de diciembre del 2021 (REF: CU-1341-2023), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que transcribe el acuerdo tomado en reunión No. 090-2023 celebrada el 07 de diciembre del 2023, en el que remite los siguientes informes:

- a. Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Periodo autoevaluado 2023).
- b. Informe de valoración de riesgos de la UNED 2023.
- c. Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2023.
- d. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna 2023.
- e. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa 2023.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Control Interno 2023, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 setiembre 2024. / ACUERDO FIRME”

En la sesión 3024-2024 del CU, celebrada el 13 de junio, 2024, el CU tomó el siguiente acuerdo:

“ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO

1. El oficio PROCI-077-2024 del 21 de mayo del 2024 (REF. CU-553-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control

Interno, en el que envía el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2023. Lo anterior, con el fin de enviar el seguimiento correspondiente, a más tardar el 30 de junio de 2024.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 23 de mayo del 2024 (CU-2024-2144), en el cual se encarga a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, para que, en conjunto con el señor Carlos Montoya Rodríguez, miembro interno del Consejo Universitario, realicen el seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2023, y lo presenten al plenario a más tardar el 13 de junio del 2024.
3. El oficio SCU-2024-149 de fecha 07 de junio de 2024 (REF. CU-632-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, presenta el informe realizado en conjunto con el señor Carlos Montoya Rodríguez, miembro interno del Consejo Universitario.
4. El análisis realizado por el Consejo Universitario en la sesión 3024-2024, celebrada el 13 de junio de 2024, del informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2023, elaborado por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y el señor Carlos Montoya Rodríguez, miembro interno de este Consejo Universitario, en atención al acuerdo citado en el considerando 2 del presente acuerdo.

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, el oficio SCU-2024-149 de fecha 07 de junio de 2024 (REF. CU-632-2024), con la información que solicitó mediante el oficio PROCI-077-2024 del 21 de mayo del 2024 (REF. CU-553-2024), para su valoración, referente al informe de seguimiento a la ejecución de las acciones planteadas por el Consejo Universitario en los planes de acción producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y al plan de administración del riesgo, correspondientes al año 2023. / ACUERDO FIRME”

A continuación solo transcribo los dos últimos acuerdos tomados por el CU en los años 2023 y 2024, como muestra del seguimiento que se lleva a cabo:

En las sesiones 2970-2023 y 2971-2023, celebradas respectivamente, el 15 y el 22 de junio, 2023, se conocieron los Informes de Auditoría Externa correspondiente al período 2022 realizados por el Despacho Carvajal (REF. CU-442-2023 y REF. CU-603-2023).

Después del análisis realizado, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A)

CONSIDERANDO:

1. El oficio PROCI-050-2023 de fecha 27 de abril del 2023 (REF. CU-442-2023) suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite los informes de auditoría externa, correspondientes al período 2022, que contemplan los siguientes documentos:
 - Segunda Carta de Gerencia de la UNED.
 - Carta de Gerencia de TI.
 - Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

Además, solicita audiencia para que el Despacho Carvajal proceda a realizar la presentación correspondiente ante el Consejo Universitario.

2. La visita a la sesiones del Consejo Universitario 2970-2023 y 2971-2023, celebradas el 15 de junio y 22 de junio del 2023 respectivamente, de las siguientes personas: Fabián Cordero Navarro, Sofía Carvajal Venegas e Iván Brenes Pereira, del Despacho Carvajal & Colegiados; Luz Adriana Martínez Vargas y María Gabriela Romero Valverde, del Programa de Control Interno; Delio Mora Campos, director Financiero; Carlos Chaves Quesada, jefe Oficina de Contabilidad; Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto; Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería; Juan Carlos Aguilar Rodríguez, jefe Unidad de Planillas; Francisco Iván Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC); María Luisa Molina Méndez, funcionaria de la DTIC; Olga Patricia Montoya Rodríguez, funcionaria de la Dirección Financiera.
3. La presentación realizada por los señores Iván Brenes y Fabián Cordero, auditores externos del Despacho Carvajal & Colegiados.
4. Lo expresado en la presente sesión por las personas miembros del Consejo Universitario en relación a los hallazgos encontrados por la auditoría externa presentados en los informes correspondientes al período 2022.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibidos los informes de auditoría externa correspondientes al período 2022, mencionados en el considerando 1) de este acuerdo.
2. Agradecer a los señores Fabián Cordero Navarro, Iván Brenes Pereira y señora Sofía Carvajal Venegas, auditores externos, la presentación realizada en esta sesión sobre los Informes de auditoría externa correspondientes al período 2022.
3. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto los Informes de auditoría externa correspondientes al período 2022, realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, para que, a más tardar el 31 de julio del 2023, brinde el dictamen correspondiente al plenario del Consejo Universitario. Este dictamen debe incluir

las acciones realizadas por la administración en el caso de los hallazgos indicados por la auditoría externa. / ACUERDO FIRME”

ARTÍCULO IV-B)

CONSIDERANDO:

1. La fundación de la Asociación de Empleados de la UNED (ASEUNED) el 30 de setiembre de 1981, basada en los principios del solidarismo, y por iniciativa de un grupo de funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2662-2018, Art. IV, inciso 1-b), celebrada el 17 de mayo del 2018 (CU-2018-314), en el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta.
3. Lo establecido en el artículo 64 del Estatuto de Personal sobre la ASEUNED al indicar: “Los funcionarios podrán organizar y administrar una Asociación Solidarista. La UNED aportará a la Asociación, como reserva legal para el pago de prestaciones, un 5.33% de los salarios consignados en la planilla de la CCSS...”.
4. Lo regulado en variados artículos de la Ley N°6970, Ley de Asociaciones solidaristas.
5. Lo establecido en el artículo 64 de nuestra Constitución Política al indicar:

Artículo 64: “...Asimismo, procurará el desarrollo del solidarismo como instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores, tanto en el sector privado como en el sector público. Asimismo, reconocerá el derecho de patronos y trabajadores a organizarse libremente en asociaciones solidaristas, con el fin de obtener mejores condiciones de vida y desarrollo económico y social”.
6. Los distintos beneficios que ha ofrecido a lo largo de su existencia la Asociación de Empleados de la UNED (ASEUNED) a todas las personas asociadas de la Universidad en cumplimiento de los objetivos solidaristas.
7. El oficio PROCI-050-2023 de fecha 27 de abril del 2023 (REF. CU-442-2023) suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite los informes de auditoría externa, correspondientes al período 2022, que contemplan los siguientes documentos:
 - Segunda Carta de Gerencia de la UNED.
 - Carta de Gerencia de TI.
 - Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

8. La presentación realizada por los señores Iván Brenes Pereira y Fabián Cordero Navarro, auditores externos del Despacho Carvajal & Colegiados, en las sesiones del Consejo Universitario 2970-2023 celebrada el 15 de junio del 2023 y 2971-2023, celebrada el 22 de junio del 2023.
9. Lo señalado en el punto 4 del Apartado “Fundamentos de la opinión con salvedades”, correspondiente al Informe Final de Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes. Dicho punto, indica lo siguiente:

“4. Al 31 de diciembre de 2022 determinamos que existe una cuenta de provisiones por cesantía 5,33% funcionarios no afiliados por un monto de ¢287.575.813 la cual no incluye el personal que están afiliados a la Asociación Solidarista de la Universidad, sin embargo, dicho monto fue calculado a partir de enero 2022, por lo cual omite los periodos anteriores acumulados laborados por cada funcionario, previo a esa fecha. La Universidad no cuenta con un registro auxiliar que permita conocer los periodos acumulados de cesantía a los cuales tendrían derecho cada uno de los funcionarios y así poder determinar la suficiencia o insuficiencia de la estimación registrada y realizar los ajustes contables pertinentes. Por lo anterior no nos fue posible aplicar procedimientos de auditoría que nos permitan determinar la razonabilidad del saldo neto a la fecha y la exactitud en cuanto al registro, integridad, valuación y revelaciones requeridas de dichos pasivos, lo cual representa una limitación al alcance de nuestra auditoría.”

10. El interés del Consejo Universitario de contar con un criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED como reserva de cesantía sobre la totalidad de la planilla reportada a la CCSS hasta el año 2021.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que presente un criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía, sobre la totalidad de la planilla reportada a la CCSS de las personas funcionarias de la Universidad hasta el año 2021, considerando lo establecido en la Ley de Asociaciones Solidaristas, nuestra Constitución Política y el Estatuto de Personal, considerando los principios solidaristas y la relación histórica entre la UNED y la ASEUNED. Se solicita este criterio a más tardar el 31 de agosto de 2023. / ACUERDO FIRME”

En la agenda del Consejo Universitario se encuentra en el apartado de correspondencia pendiente el análisis del criterio solicitado a la Oficina Jurídica.

En la sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 29), celebrada el 06 de junio del 2024, el CU toma el siguiente acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988- 2023, Art. IV-A, inciso 9) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU2023-512), que a la letra indica:

“Solicitar respetuosamente a la administración, que en un plazo de 6 meses, se sirva brindar un informe sobre las acciones que ha llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa, citados en el informe remitido mediante el oficio PROCI-015-2023, por la señora María Gabriela Romero Valverde, del Programa de Control Interno. (REF.CU: 168-2023)”

2. El oficio PROCI-015-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 (REF.CU-168-2023), suscrito por la señora María Gabriela Romero Valverde, del Programa de Control Interno, en el que se detalla informe de seguimiento semestral, a las recomendaciones, hallazgos y disposiciones de auditoría interna, auditoría externa y de la Contraloría General de la República, en el que se refleja el criterio de las dependencias en cuanto al cumplimiento o no, o avance en el cumplimiento de las mismas, en razón de la información que han recibido.

3. El oficio SCU-2024-091 de fecha 17 de abril de 2024 (REF: CU410-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite informe elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos, en el que, con base en la información remitida por parte de la administración, detalla las acciones que se han llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa, citados en el informe remitido mediante el oficio PROCI-015-2023 del Programa de Control Interno.

SE ACUERDA:

Remitir a la Auditoría Interna el oficio SCU-2024-091 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-410-2024), con el informe elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos, en el que, con base en la información remitida por parte de la administración, detalla las acciones que se han llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa, citados en el informe remitido mediante el oficio PROCI-015-2023 del Programa de Control Interno, con la finalidad de que informe a este Consejo Universitario lo pertinente. / ACUERDO FIRME”

En síntesis, se puede afirmar que en el periodo en análisis (julio 2019-julio 2024), el CU tomó acuerdos importantes relacionados con el sistema de control interno y las acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar dicho sistema. A pesar de ello, el CU como jerarca en el marco de la Ley General de Control Interno (Ley 8292) debe continuar fortaleciendo el sistema de control interno institucional, por su importancia y el uso óptimo de los recursos asignados a la Universidad.

B.5. Estado de los proyectos institucionales más relevantes pendientes de concluir

- **La transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional.** Este es un punto que debe ponerle atención el CU, porque sin Planificación desde la toma de decisiones al más alto nivel, lo que se tiene es una improvisación y se pone en riesgo a la Universidad sobre el uso de los recursos institucionales asignados mediante las transferencias del Estado, máxime que en el caso de la UNED los ingresos propios tienden a reducirse. Es de todos conocidos que la UNED tuvo en el 2018 una Auditoría Especial por parte de la CGR, en el cual dejó en evidencia la importancia de que la institución cuente con un Plan de Desarrollo, que oriente su accionar y su relación con la distribución presupuestaria.
- Todo lo referente a los **salarios globales en la UNED y los cambios en la normativa interna correspondiente a la Carrera Universitaria**, para los distintos regímenes, como consecuencia de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP) y producto de los resultados presentados por la primera Comisión Mixta, a la cual se le encargó la definición del “mérito laboral en la UNED” y las reglas de aplicación e inaplicación según lo establecido en el Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP).
- La aprobación de los **requerimientos informáticos** para ser más expeditos y efectivos en los procesos de matrícula, que lleva a cabo la **Oficina de Registro y Administración Estudiantil**. Seguimos con problemas en este tema si no se le da la prioridad que requiere.
- La aprobación de los **requerimientos informáticos**, que requiere la **Oficina de Recursos Humanos, y a futuro la Dirección de Gestión del Talento Humano**. Estamos en esta área trabajando con herramientas manuales que afectan la respuesta de las personas usuarias, sobre todo, el pago de las personas que contrata la UNED en cada periodo académico. Se debe recordar que con la entrada de la Ley 9635 y el Reglamento III de esta Ley, lo mismo que con la puesta en marcha de la LMEP los procesos de pago son más complejos.
- La aprobación de la **estructura organizacional de las Sedes Universitarias**, las cuales se conciben desde el año 2013 y 2014 por el CU como **Sedes Académicas**. Este tema es fundamental para la Universidad, porque las Sedes son la cara visible de la Institución en los territorios. Pareciera que una gran parte de las personas funcionarias desconoce el acuerdo tomado por el CU tomado en la sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo, 2010, referente a la delegación de funciones para la desconcentración de servicios académicos, de vida estudiantil y administrativos y el fortalecimiento en los Centros Universitarios, hoy denominadas Sedes Universitarias. En este último acuerdo se indica en el punto 2 del apartado C) lo siguiente:

“2. Como consecuencia, estos procesos de desconcentración de servicios académicos, de vida estudiantil o administrativos, deben darse de manera paulatina y ordenada, a partir del Plan de Desconcentración y su respectivo plan de acción que al respecto defina la Administración en conjunto con las instancias involucradas. Este plan debe considerar las características y condiciones (internas y externas) de cada CEU.” (El subrayado no es del original)

No obstante, lo que una observa son esfuerzos aislados (Tertulias, Propuesta de algunas Sedes y supongo que el estudio técnico que al respecto elabore el CPPI, Mociones del V Congreso Universitario, entre otros), pero nada en concreto. Lo fundamental es tener claro que es en las Sedes Universitarias que se desdobra el quehacer académico de la UNED, por lo tanto, es en las Sedes donde se concreta la relación universidad-sociedad. Consecuentemente, **“no son pistas de aterrizaje”**. Por lo tanto, las Sedes Universitarias como “Sedes académicas” por su propia iniciativa y conocimiento de la región o territorio donde se ubican, pueden proponer y desarrollar proyectos de investigación o de extensión, si cuentan con la capacidad y el recurso humano para hacerlo. De ahí la importancia de que se tenga un Plan de Acción por parte de la Administración sobre qué se pretende con las Sedes Universitarias y como se pretende fortalecerlas para que la UNED cumpla su misión social.

- Qué tanto se ha avanzado en la concreción del Sistema de Extensión, con la creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial.

B.6. En cuanto a la administración de los recursos financieros institucionales

En el período de análisis el CU tomó acuerdos importantes relacionados con los recursos financieros de la institución, los cuales se pueden solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. Se tratan de los acuerdos tomados por el CU referentes al POA Presupuesto para los Ejercicios Económicos 2020; 2021; 2022; 2023 y 2024, al margen de los documentos presupuestarios (modificaciones) que por la normativa interna son de aprobación del CU y de la Administración. También se tomaron acuerdos relativos a los Informes de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria (Semestrales), en cumplimiento de la Normas Técnicas para Planes y Presupuesto de la Contraloría General de la República aprobado mediante resolución específica en octubre, 2020. Igualmente, se puede solicitar a la coordinadora general de la Secretaría del CU los acuerdos respecto a los Informes de las Auditorías Externas y a los Informes de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año (2019, 2020, 2021, 2022, 2023). En el Anexo 1 aparecen varios de estos acuerdos.

A continuación se muestra los gráficos que permiten visualizar cuál ha sido el comportamiento de los recursos institucionales del 2019 a diciembre 2023.

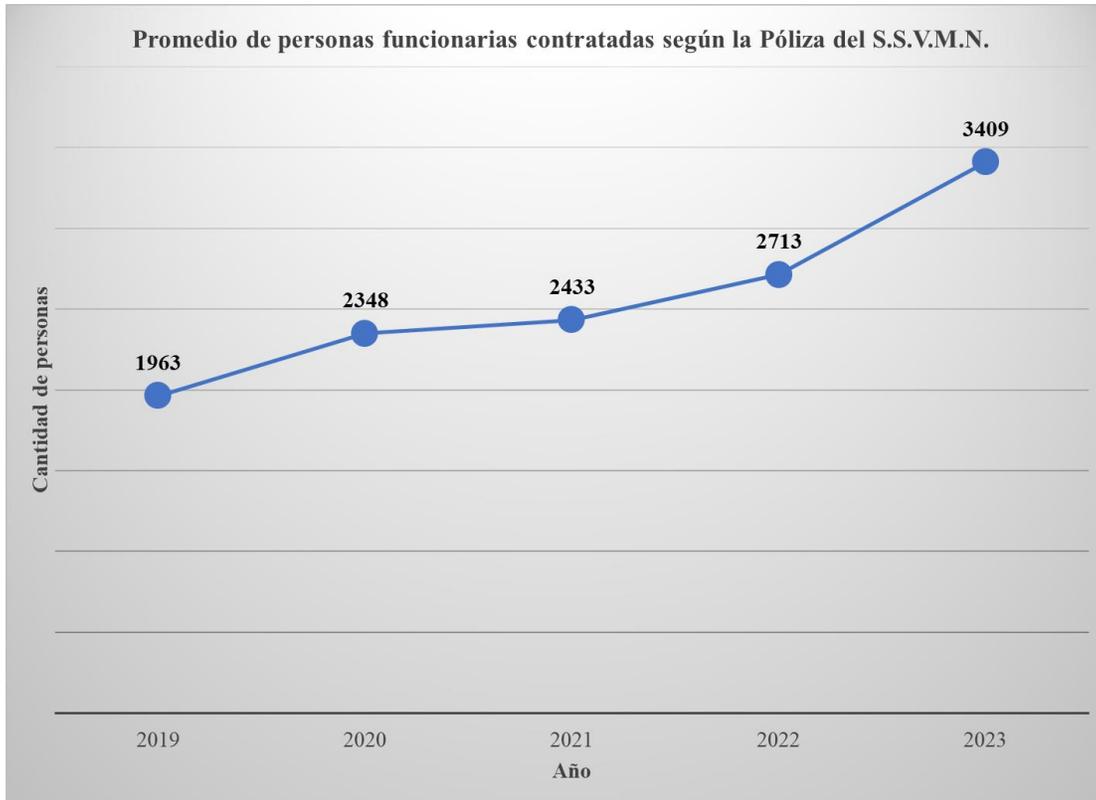
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DIRECCIÓN FINANCIERA
OFICINA CONTROL DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y EGRESO PARTIDA 60203
PAGO PÓLIZA S.S.V.M.N.

2019-2023

AÑO	PRESUP. ORDIN.	AJUSTE	PRESUP.TOTAL	EGRESO REAL	% EJEC.
2019	112 980 000,00	4 622 331,00	117 602 331,00	117 602 330,55	100%
2020	136 584 000,00	4 100 000,00	140 684 000,00	140 612 415,25	100%
2021	136 584 000,00	9 154 380,00	145 738 380,00	145 738 380,00	100%
2022	146 340 000,00	16 179 840,00	162 519 840,00	162 519 840,00	100%
2023	135 696 150,00	68 537 040,00	204 233 190,00	204 233 190,00	100%

Fuente: Oficina Control de Presupuesto, tomada del Informe de Liquidación Presupuestaria 2019-2023



En este gráfico se puede visualizar el promedio anual de personas que laboraron desde el 2019 al 2023. Como se puede observar hay un crecimiento en rubro, y, consecuentemente, en la partida de Remuneraciones. **La gran interrogante es dónde laboran estas personas.**

PRESUPUESTO Y EGRESOS DE LA PARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES

SUB-PARTIDA 0-01-03

PERIODOS 2019-2024

Expresado en colones

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO ORDINARIO	2 991 780 193,00	2 704 093 858,91	3 101 382 937,00	2 967 584 146,00	2 380 160 509,00	2 038 410 778,00
MODIFICACIONES	172 070 173,83	1 178 055 289,30	1 325 351 368,60	1 933 560 413,69	2 673 200 198,25	-4 519 026,00
PRESUPUESTO TOTAL	3 163 850 366,83	3 882 149 148,21	4 426 734 305,60	4 901 144 559,69	5 053 360 707,25	2 033 891 752,00
EGRESOS	2 886 340 861,90	3 487 925 952,35	4 167 673 915,89	4 864 872 131,31	5 051 842 293,00	3 691 410 987,71
% EJEC.	91%	90%	94%	99%	100%	181%

Los Servicios Especiales del 2024, corresponden al 30 de junio del 2024.

Fuente: Oficina Control de Presupuesto, tomada del Informe de Liquidación Presupuestaria 2019-2014



La tendencia del comportamiento de la subpartida de Servicios Especiales es creciente, lo cual desde mi perspectiva, debe analizar el CU, dadas las regulaciones establecidas por la CGR para esta subpartida.

PRESUPUESTO Y EGRESOS DE LA PARTIDA OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS

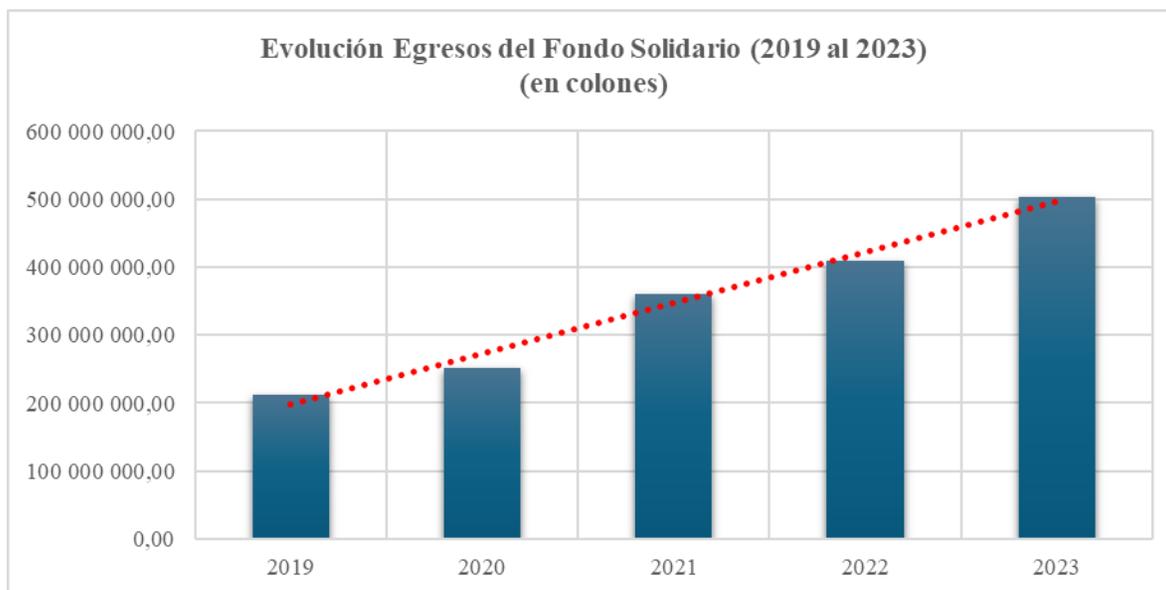
SUB-PARTIDA 6-02-99

PERIODOS 2019-2024
Expresado en colones

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO ORDINARIO	130 346 130,00	179 898 277,00	142 003 606,00	440 000 000,00	445 200 000,00	445 200 000,00
MODIFICACIONES	110 145 712,79	125 222 396,79	294 999 999,79	0,00	58 515 936,00	0,00
PRESUPUESTO TOTAL	240 491 842,79	305 120 673,79	437 003 605,79	440 000 000,00	503 715 936,00	445 200 000,00
EGRESOS	211 269 446,00	251 350 803,00	360 027 570,90	409 961 736,00	503 715 936,00	168 425 108,00
% EJEC.	88%	82%	82%	93%	100%	38%

El Fondo Solidario del 2024, corresponden al **31 de mayo del 2024**.

Fuente: Oficina Control de Presupuesto, tomada del Informe de Liquidación Presupuestaria 2019-2024



En el gráfico se puede constatar el comportamiento del Fondo Solidario en el período 2019 al 31 de mayo, 2024. Se debe recordar que el Fondo solidario después de la pandemia, son ayudas económicas que brinda la Universidad a las personas estudiantes para acceder a Internet, dada la nueva forma de entrega de la docencia.

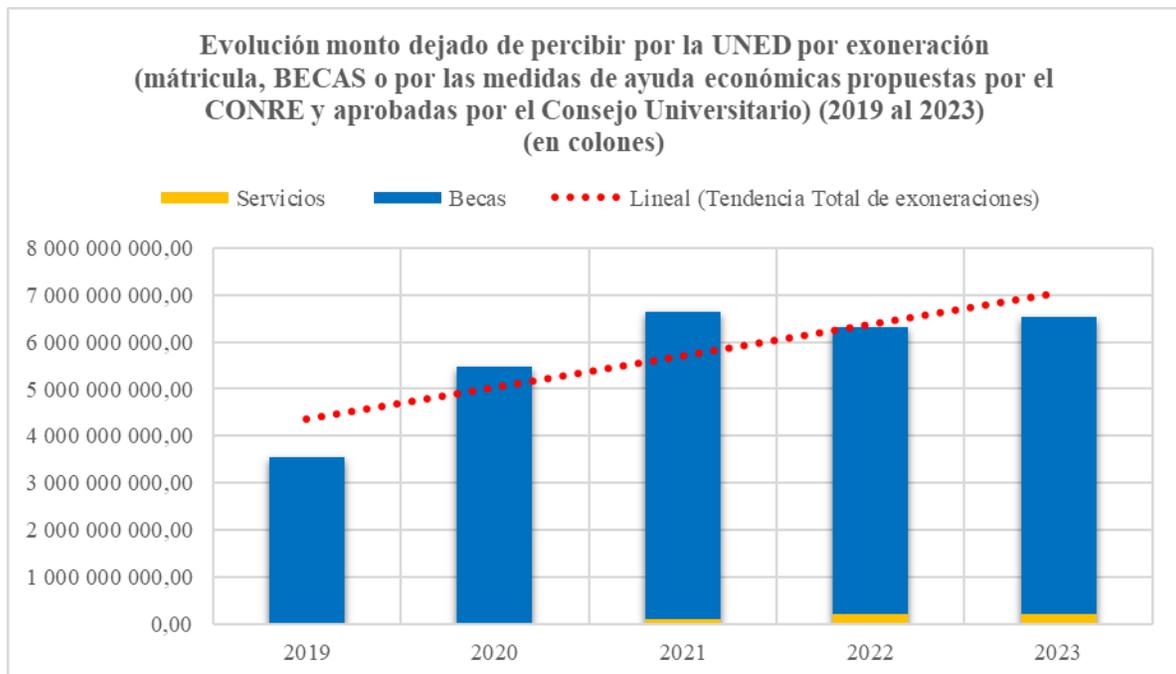
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Monto por exoneración (dinero que dejó de percibir la UNED) por matrícula, BECAS o por las medidas de ayuda económicas propuestas por el CONRE y aprobadas por el Consejo Universitario, durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y primer cuatrimestre o semestre del 2024.

Periodo	Servicios	Becas
2019	0,00	3 556 759 801,12
2020	0,00	5 473 469 821,39
2021	110 920 145,00	6 536 936 427,73
2022	219 308 816,97	6 087 570 196,96
2023	219 563 105,00	6 299 353 679,11
2024	29 951 675,00	2 172 252 784,05
Total	579 743 741,97	30 126 342 710,36



Nótese que se trata del total de dinero que ha “invertido” la Universidad, desde el 2019 hasta el 31 de mayo 2024, mediante servicios y becas a personas estudiantes, para un gran total de **₡ 30 706 086 452,33**. La gran interrogante cuál han sido los resultados de este esfuerzo institucional.

PRESUPUESTO Y EGRESOS DE LA PARTIDA BECAS A TERCERAS PERSONAS

SUB-PARTIDA 6-02-02

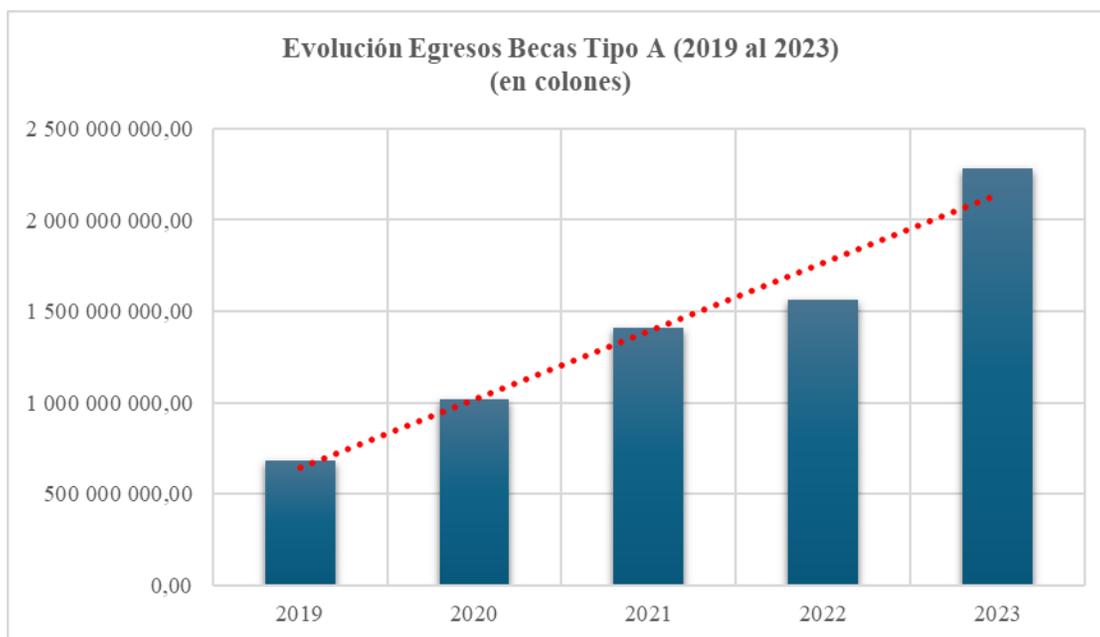
PERIODOS 2019-2024

Expresado en colones

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO ORDINARIO	652 636 282,00	753 229 847,00	1 043 229 847,00	1 614 421 625,00	1 705 758 274,00	2 038 055 000,00
MODIFICACIONES	50 000 000,00	290 000 000,00	380 000 000,00	-35 673 625,00	574 076 726,00	0,00
PRESUPUESTO TOTAL	702 636 282,00	1 043 229 847,00	1 423 229 847,00	1 578 748 000,00	2 279 835 000,00	2 038 055 000,00
EGRESOS	685 349 920,00	1 019 753 560,00	1 411 705 985,00	1 566 307 285,00	2 279 835 000,00	1 402 510 000,00
% EJEC.	98%	98%	99%	99%	100%	69%

Las becas del 2024 corresponden al 31 de mayo del 2024.

Fuente: Oficina Control de Presupuesto, tomada del Informe de Liquidación Presupuestaria 2019-2044

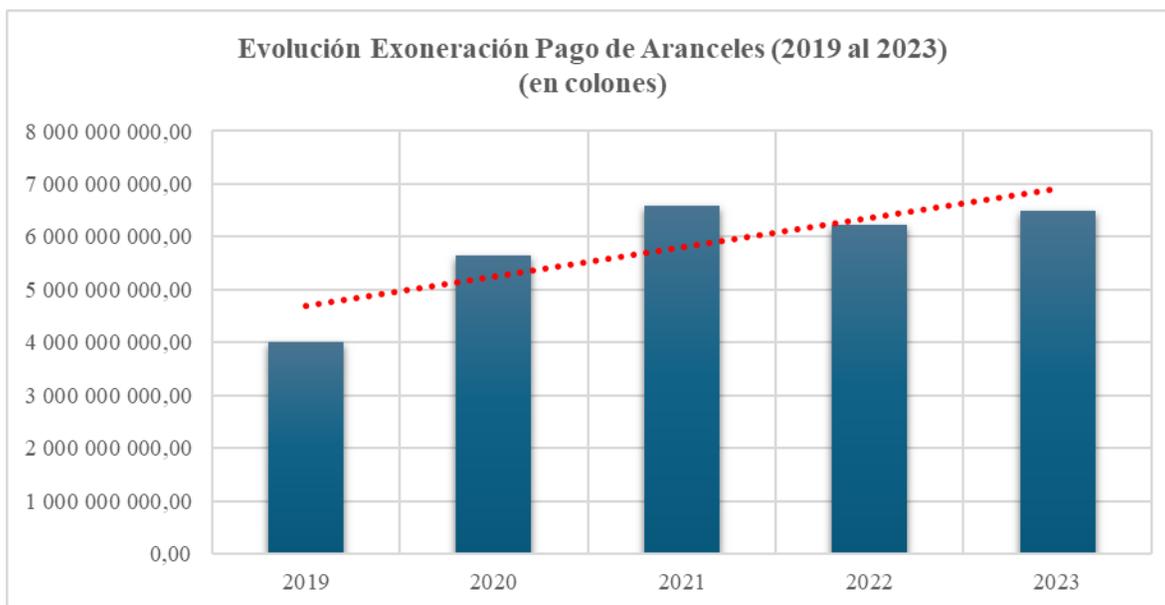


En este caso el gráfico muestra el comportamiento de las becas tipo A (Beca más ayuda económica), por condición socioeconómica a la persona estudiante. Si sumamos lo que la UNED ha “invertido “ para las becas tipo A, del 2019 a mayo 2024, se tiene un total de **C 8 365 461 750,00**.

UNED: DESGLOSE POR PERÍODO ACADÉMICO DE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO, DE EXTENSIÓN Y POSTGRADO*						
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 y PAC 1-3 del 2024						
<i>(en colones corrientes)</i>						
EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES POR PERÍODO ACADÉMICO / AUMENTO GENERAL DE ARANCELES	2019 AUMENTO DEL 2%	2020 AUMENTO DEL 0%	2021 AUMENTO DEL 0%	2022 AUMENTO DEL 0%	2023 AUMENTO DEL 0%	2024 AUMENTO DEL 0%
<u>MONTO ANUAL DISTRIBUIDO POR TIPO DE MATRÍCULA Y CONVENIO:</u>	<u>4.003.504.416,18</u>	<u>5.656.186.258,75</u>	<u>6.592.939.097,45</u>	<u>6.220.254.608,73</u>	<u>6.498.987.339,88</u>	<u>2.273.199.616,86</u>

(*): Incluye los montos no percibidos de la matrícula ordinaria de pregrado y grado, de extensión y postgrado, además de los convenios respectivos. Se excluye la matrícula del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED.

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en los Informes de Ingresos de Matrícula "Detalle de Dineros No Percibidos" 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, confeccionados por la Oficina de Tesorería.



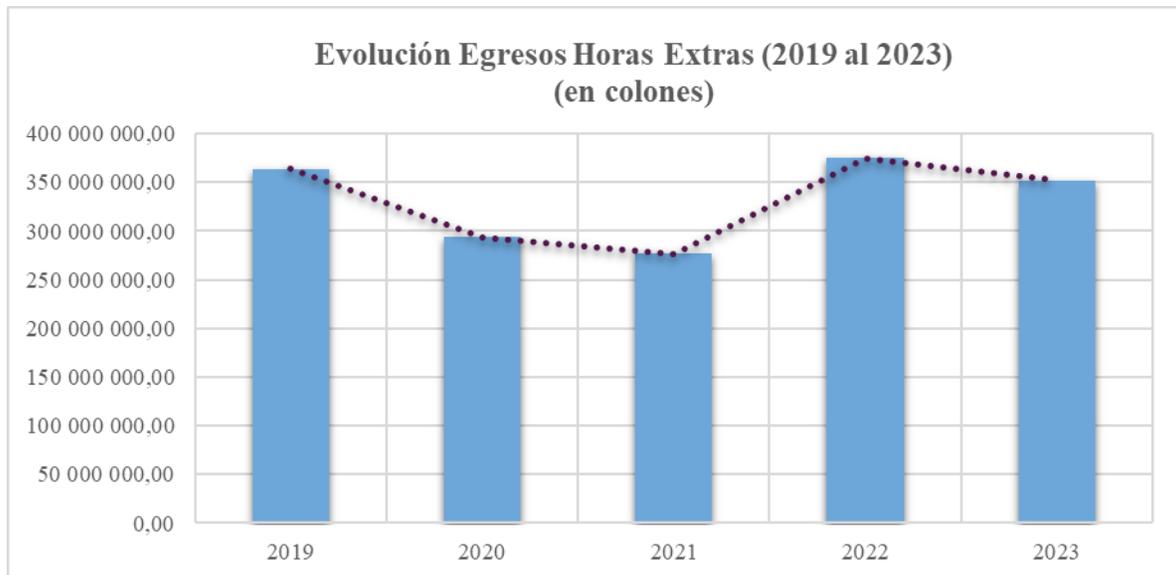
En este gráfico se observa el comportamiento de la **exoneración de pagos de aranceles** del 2019 al 31 de mayo 2024. Se incluye los montos no percibidos de la matrícula ordinaria de pregrado y grado, de extensión y postgrado, además de los convenios respectivos. Se excluye la matrícula del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED. Se puede observar que la tendencia en este caso es creciente. En el período del 2019 al 31 de mayo, 2024, la UNED hizo exoneraciones por monto total de **₡ 31 245 071 337,85**.

PRESUPUESTO Y EGRESOS DE LA PARTIDA TIEMPO EXTRAORDINARIO
SUB-PARTIDA 0-02-01
PERIODOS 2019-2024
 Expresado en colones

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO ORDINARIO	182 509 939,00	262 829 897,00	250 000 000,00	300 000 000,00	280 000 000,00	280 000 000,00
MODIFICACIONES	250 000 000,00	49 173 521,00	40 000 000,00	75 204 747,55	72 191 133,87	0,00
PRESUPUESTO TOTAL	432 509 939,00	312 003 418,00	290 000 000,00	375 204 747,55	352 191 133,87	280 000 000,00
EGRESOS	363 534 850,85	293 617 287,40	276 698 042,45	375 204 747,55	352 191 133,87	131 497 379,20
% EJEC.	84%	94%	95%	100%	100%	47%

El Tiempo Extraordinario del 2024 corresponden al 31 de mayo del 2024.

Fuente: Oficina Control de Presupuesto, tomada del Informe de Liquidación Presupuestaria 2019-2024

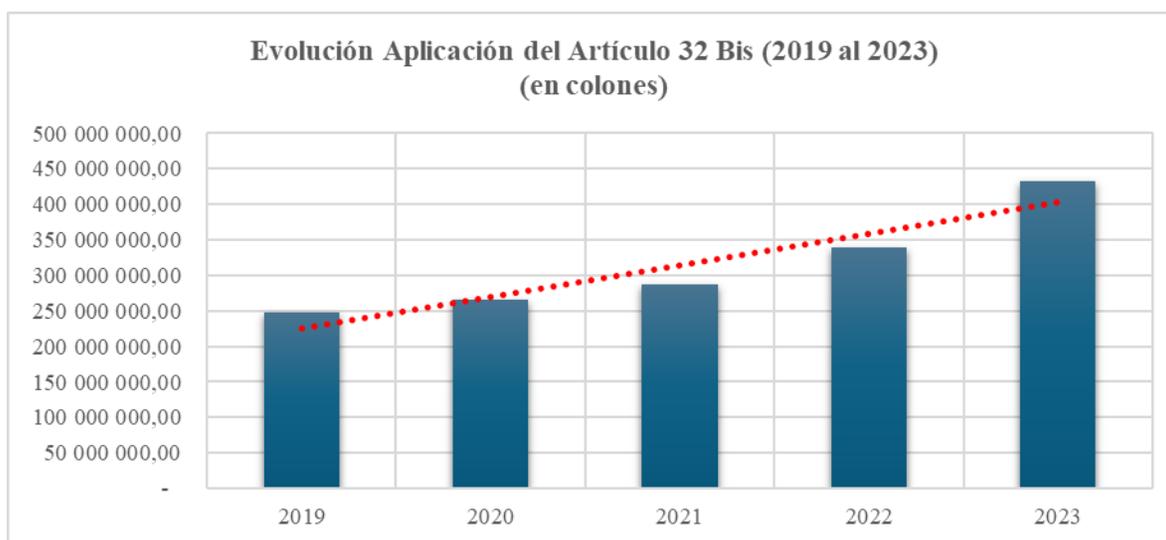


En el gráfico se puede constatar el comportamiento del pago de horas extras en los años 2019 al 2023. Se puede constatar que dicho comportamiento es variable.

**Aplicación del Artículo 32 Bis del Estatuto de Personal
Desglose por Programa
Periodo 2019 – 2024
incluye transferencias**

	a mayo 2024	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019	TOTAL
Programa 1	0	1 782 739	6 853 527	1 782 739	817 480	0	11 236 485
Programa 2	0	0	0	0	0	0	0
Programa 3	0	2 687 153	973 984	895 718	921 806	1 678 770	7 157 431
Programa 4	105 487 409	346 729 273	261 916 890	211 866 620	190 067 180	135 178 472	1 251 245 843
Programa 5	14 496 710	42 842 872	33 271 980	32 053 161	38 485 306	37 562 696	198 712 726
Programa 6	44 167 174	38 579 646	35 422 143	41 416 869	34 528 480	73 519 345	267 633 657
T O T A L	¢164 151 293	¢432 621 682	¢338 438 524	¢288 015 107	¢264 820 253	¢247 939 283	¢1 735 986 142

Fuente. Datos tomados de las solicitudes recibidas de la Oficina de Recursos Humanos del periodo 2019 a mayo 2024

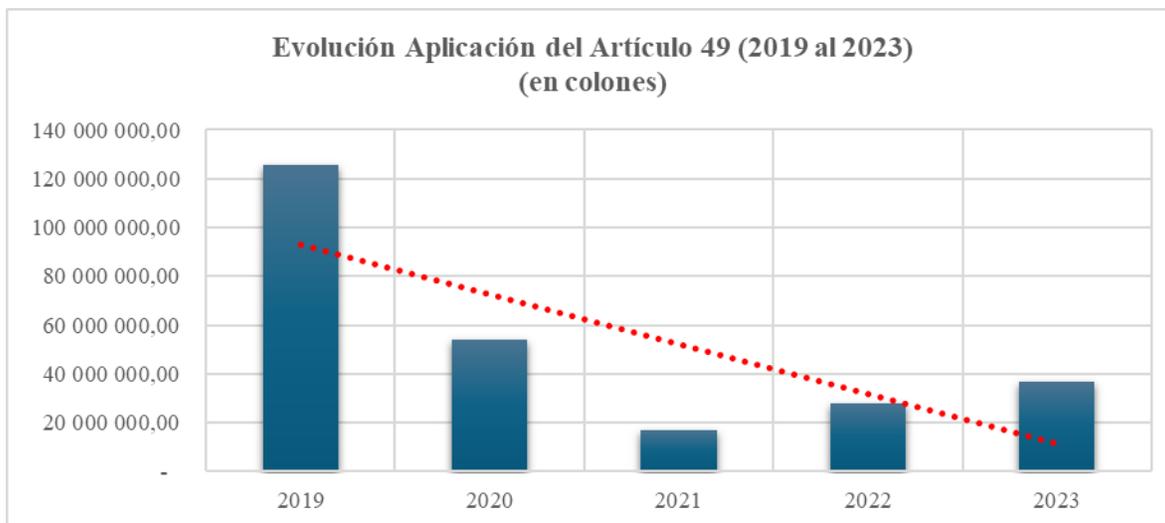


En el gráfico anterior se puede observar el comportamiento del pago del artículo 32 bis del Estatuto de Personal en el período 2019 al 31 de mayo 2024. En ese período la UNED ha pagado en total **¢1 735 986 142, 00** por este rubro.

Aplicación del Artículo 49 del Estatuto de Personal
Desglose por Programa
Periodo 2019 – 2024
 incluye transferencias

	a mayo 2024	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019	TOTAL
Programa 1	565 743	16 554 431	1 106 157	2 878 326	3 525 743	10 781 494	35 411 894
Programa 2	4 627 343	2 227 363	17 974 649	455 953	12 024 156	6 796 803	44 106 267
Programa 3	0	0	224 366	0	0	0	224 366
Programa 4	1 845 035	2 906 255	8 326 029	2 655 008	25 369 602	34 998 380	76 100 309
Programa 5	3 004 618	0	0	0	0	2 669 080	5 673 698
Programa 6	998 370	12 165 980	400 327	10 956 244	9 219 212	28 328 295	62 068 428
Programa 7	0	3 130 663	0	0	3 756 875	0	6 887 538
Programa 9	0	0	0	0	0	42 212 575	42 212 575
TOTAL	€ 11 041 109	€ 36 984 692	€ 28 031 528	€ 16 945 531	€ 53 895 588	€125 786 627	€ 272 685 075

Datos tomados de las solicitudes recibidas de la Oficina de Recursos Humanos del periodo 2019 a mayo 2024
 Fuente: Oficina de Presupuesto

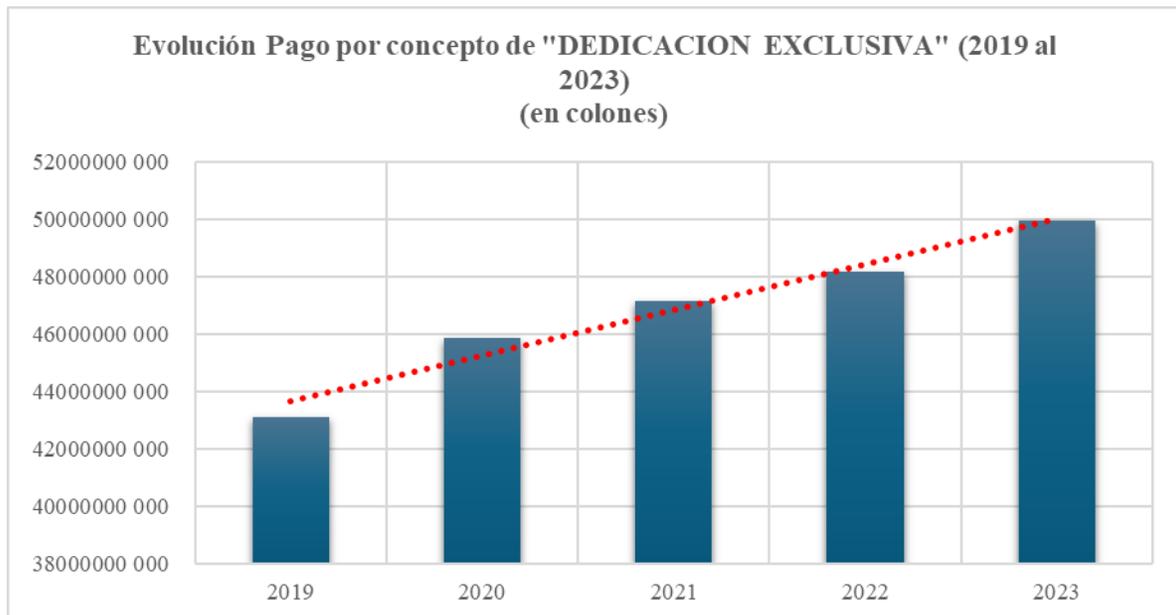


En este caso, se puede constatar que el comportamiento del uso de artículo 49, inciso 3 del Estatuto de Personal tiene una tendencia decreciente. La pregunta que surge aquí es cuáles son las razones de este comportamiento. Sería importante consultarle a la Jefatura de Recursos Humanos.

Pago por concepto de "DEDICACION EXCLUSIVA"
Periodo 2019 - 2024

Subpartidas	Presup. Inicial 2024	Egreso Real 2023	Egreso Real 2022	Egreso Real 2021	Egreso Real 2020	Egreso Real 2019
0-03-02 Restricc ejer profes	€ 2 435 931 519	€ 2 276 447 425	€ 2 329 932 424	€ 2 362 400 634	€ 2 433 015 211	€ 2 422 036 243
TOTAL Partida 0 "Remuneraciones"	€ 49 170 767 104	€ 49 924 280 707	€ 48 159 219 060	€ 47 146 993 393	€ 45 870 298 686	€ 43 099 289 206
Relación relativa	4,95%	4,56%	4,84%	5,01%	5,30%	5,62%

Fuente: Oficina de Presupuesto



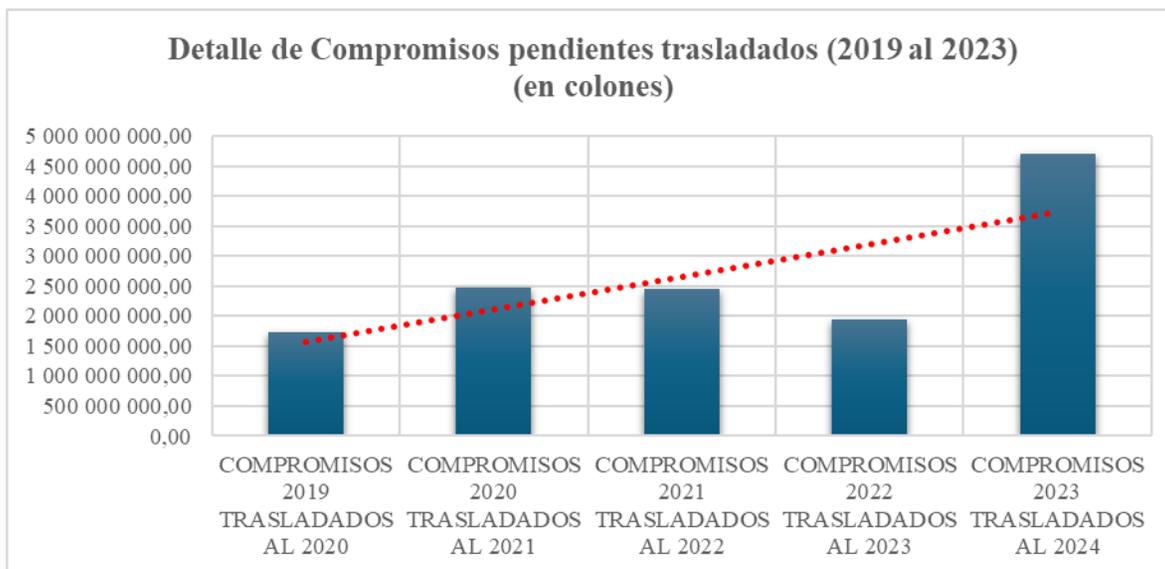
En el gráfico se puede constatar el comportamiento del beneficio de la Dedicación Exclusiva de 2019 al 31 de mayo 2024. Se puede constar la tendencia creciente con los datos relativos (%), no obstante, en el 2024 hay un **decrecimiento en absoluto de €753 513 603, 00**.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA
OFICINA CONTROL DE PRESUPUESTO

DETALLE DE COMPROMISOS PENDIENTES TRASLADADOS
2019-2023
AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

PERIODO	MONTO		
	COMPROMISOS FORMALIZADOS	SEPARACIONES PRESUPUESTARIAS	TOTAL
COMPROMISOS 2019 TRASLADADOS AL 2020	1 544 656 946,32	182 339 777,21	1 726 996 723,53
COMPROMISOS 2020 TRASLADADOS AL 2021	2 063 787 084,16	412 214 103,04	2 476 001 187,20
COMPROMISOS 2021 TRASLADADOS AL 2022	2 278 233 495,26	164 905 610,39	2 443 139 105,65
COMPROMISOS 2022 TRASLADADOS AL 2023	1 504 374 883,18	439 799 445,18	1 944 174 328,36
COMPROMISOS 2023 TRASLADADOS AL 2024	2 418 509 598,53	2 286 086 292,45	4 704 595 890,98

Nota del autor: " Adjunto el Detalle de los Compromisos Traslados por los periodos solicitados, en la primera columna se evidencian los compromisos formales (Órdenes de Compra, Contratos etc.), en la segunda columna corresponden a las Separaciones, no obstante, el monto señalado es una parte, ya que el resto no lo puede obtener, solamente los que se trasladaron al 2024 es el completo"



Este este gráfico se muestra el detalle de los compromisos pendientes trasladados al período siguiente. La Jefatura de CP indica: “Adjunto el Detalle de los Compromisos Traslados por los periodos solicitados, en la primera columna se evidencian los compromisos formales (Órdenes de Compra, Contratos etc.), en la segunda columna corresponden a las Separaciones, no obstante, **el monto señalado es una parte, ya que el resto no lo puede obtener, solamente los que se trasladaron al 2024 es el completo.**” Es decir, para el Presupuesto del 2024, se trasladaron **₡ 4 704 595 890,98**, que no se tenía considerados.

INGRESOS PRESUPUESTO-CAPTADO

PERIODOS 2019-2024
 Expresado en colones

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO ORDINARIO	74 383 396 417,69	56 637 517 659,00	69 615 674 341,00	69 256 352 628,00	71 099 205 315,00	67 466 540 292,00
MODIFICACIONES	2 362 973 061,86	20 976 047 148,84	2 138 659 662,22	660 869 447,29	-838 976 824,73	0,00
PRESUPUESTO TOTAL	76 746 369 479,55	77 613 564 807,94	71 754 334 003,22	69 917 222 075,29	70 260 228 490,27	67 466 540 292,00
INGRESOS	83 928 622 974,62	77 928 349 576,56	72 178 021 899,27	71 279 792 812,34	64 615 089 623,50	24 694 598 712,82
% EJE.	109%	100%	101%	102%	92%	37%

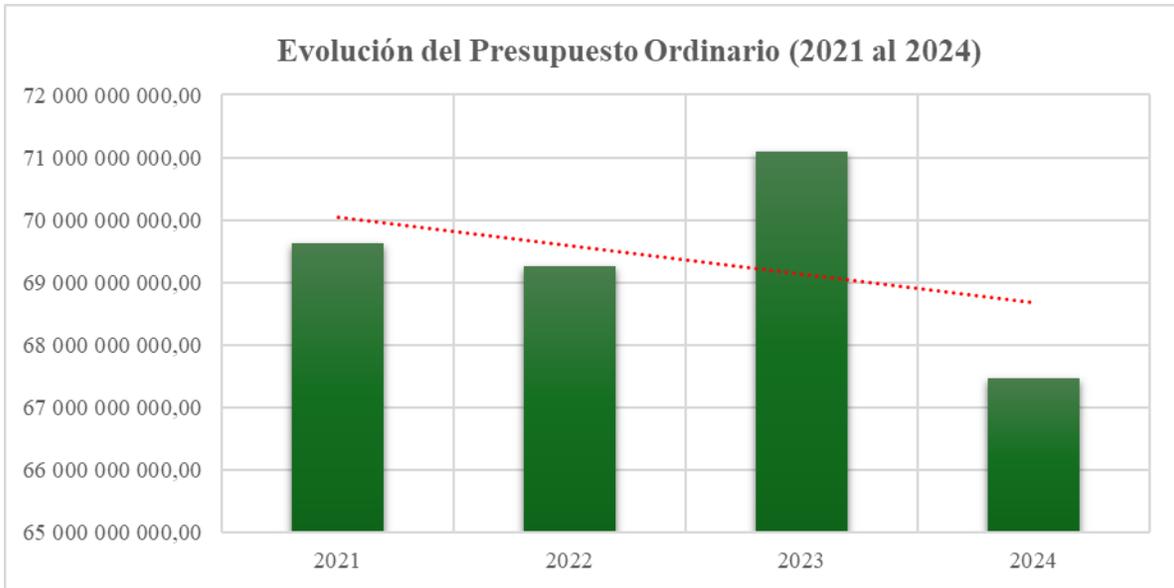
Los Ingresos del 2024, corresponden al **30 de abril**.

Fuente: Oficina Control de Presupuesto, tomada del Informe de Liquidación Presupuestaria 2019-2024

El siguiente gráfico expone el comportamiento del Presupuesto Ordinario desde el 2019 al 2024:



De acuerdo con el gráfico anterior, se observa una tendencia del Presupuesto Ordinario de la UNED a estancarse, desde el 2021 al 2024. No obstante, desde el 2021 existe una tendencia de esta variable a disminuirse, lo cual no se aprecia dado el efecto drástico asociado a la pandemia por la Covid-19, lo cual se expone en el siguiente gráfico:



UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
 VICERRECTORÍA EJECUTIVA
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 OFICINA CONTROL DE PRESUPUESTO

SUPERÁVIT TOTAL

PERIODOS 2018-2023
 Expresado en colones

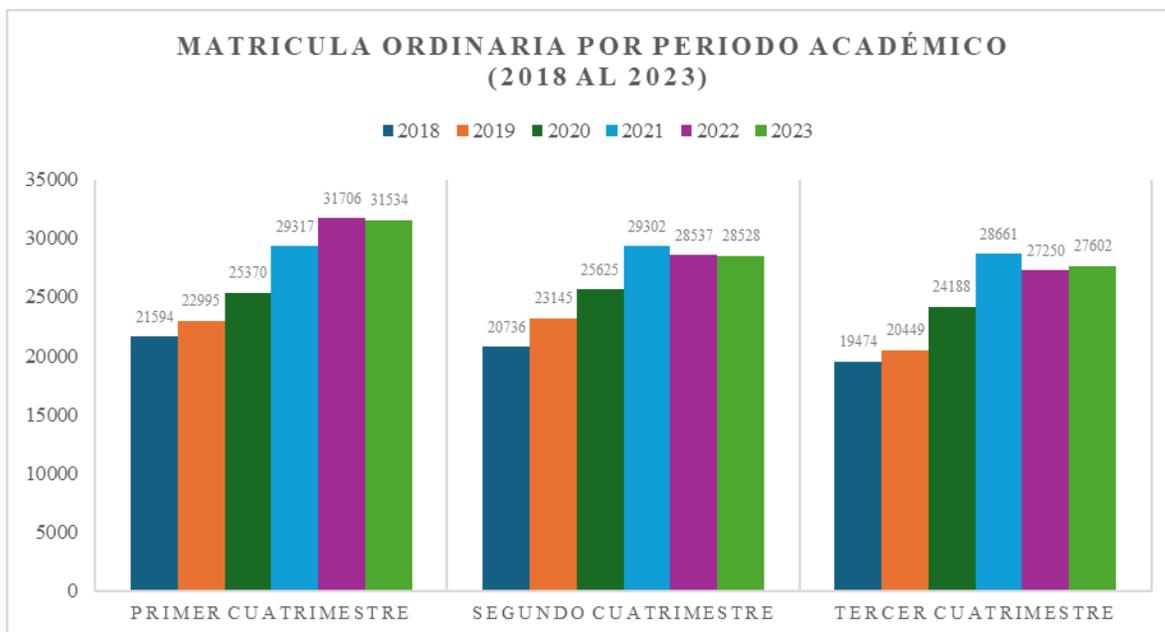
AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Superávit Total	21 899 361 826,06	23 346 817 793,11	16 231 961 761,49	10 667 643 454,97	9 968 696 372,06	7 278 976 248,54

Fuente: Oficina Control de Presupuesto, con base en el Informe de Liquidación Presupuestaria 2019-2014



Como se observa, la tendencia del Superavit total es decreciente.

Este apartado se concluye con el gráfico que muestra el comportamiento de la matrícula ordinaria del 2018 al 2023, según información aportada por la Oficina de Registro y Administración de Estudiantil de la UNED.



Fuente: Datos suministrados por la Oficina de Registro y Administración de Estudiantil de la UNED. Nota: La matrícula ordinaria refiere a la cantidad de personas estudiantes matriculadas.

Desde 2018 hasta 2021, todos los cuatrimestres muestran una tendencia clara de crecimiento en sus respectivos períodos. A partir de 2022, los datos sugieren un “estancamiento” o “una leve disminución” en el crecimiento anual, especialmente en el segundo y tercer cuatrimestre. Esta tendencia podría indicar que la UNED ha alcanzado un posible punto máximo en la matrícula ordinaria, lo cual merece un análisis detallado por parte del Consejo Universitario.

Para concluir este tema sobre el comportamiento de la matrícula y su relación con el Presupuesto Ordinario de la Universidad, es importante indicar que, el CU en la sesión 2938-2022, Art. IV-A, inciso 8), tomó varios acuerdos, entre ellos:

“Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional continuar con el enfoque analítico de investigación y el correspondiente análisis multifactorial, para identificar los factores que influyen en la matrícula, en el rendimiento académico, en la graduación y en la pertinencia de la oferta académica de la UNED, su vinculación con los planes quinquenales y las necesidades de desarrollo sostenible del país, en particular, en las regiones en donde la UNED tiene influencia por la gestión de sus sedes universitarias.”

La gran interrogante es si realmente existe una correlación entre la no subida de aranceles y la aprobación de exoneraciones específicas, con el comportamiento de la matrícula ordinaria, donde este parámetro muestra una “desaceleración en su crecimiento”, en un contexto donde el Presupuesto Ordinario ha mostrado una leve tendencia a disminuir desde

el 2021. Además, se observa una tendencia creciente en los traslados de compromisos pendientes al ejercicio económico de los años siguientes, así como una disminución significativa del superávit.

B.7. Sugerencias para la buena marcha del CU en el futuro

A manera de sugerencias respetuosas, y desde la perspectiva de la suscrita, se considera que para una buena marcha del CU, los miembros del CU deben tener siempre presente en el ejercicio de sus funciones, los siguientes aspectos:

- Las funciones asignadas al CU según lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, así como las funciones de la Rectoría, según el Artículo 28 del mismo Estatuto.
- Conocer ampliamente el Reglamento del Consejo Universitario, el cual define el funcionamiento del CU, así como las funciones y deberes de la Presidencia del CU y los demás miembros en general.
- Aplicar el Reglamento del CU cuando sea pertinente.
- Conocer la responsabilidad que asumen, con el respeto del bloque de legalidad que rige a la UNED, en particular lo establecido en la Ley General de Control Interno y otras leyes conexas.
- Por ser el CU un órgano colegiado, hay que recordar que la responsabilidad de los acuerdos aprobados en una sesión recae en sus miembros presentes, excepto si el miembro deja constando en actas de manera explícita su oposición, según lo establece el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.
- Comprender que el CU solo existe cuando está sesionando. Por lo tanto, la voluntad del CU se expresa mediante la aprobación de acuerdos específicos de este órgano colegiado.
- Conocer ampliamente el trabajo de las comisiones permanentes del CU.
- En el seno de las sesiones del CU todos los miembros tienen las mismas responsabilidades.
- El CU y la Administración tienen de manera solidaria, responsabilidad en el uso racional de los recursos institucionales. En este sentido, el CU debe garantizarse que en la ejecución de los acuerdos, en especial de los POAS-Presupuestos anuales, la Administración cuenta con una estrategia para el logro de las metas propuestas. Además, que existe un reglamento que regula la formulación, ejecución y evaluación de los POA-Presupuestos Anuales, así como los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias.
- Velar por que se respete el ámbito de acción del CU. Esto por cuanto el CU es el máximo órgano directivo institucional y la Rectoría, como máxima autoridad administrativa, es la responsable de la ejecución de los acuerdos del CU.
- Mantener una buena comunicación entre el CU y la Rectoría y viceversa.
- Mantener una buena comunicación entre el CU y la Asamblea Universitaria Representativa y viceversa. En este aspecto, es fundamental que se tenga claridad de la cantidad significativa de propuestas que existen para modificar el Estatuto Orgánico. No obstante, las modificaciones realizadas han sido solo aquellas que han contado con el beneplácito de la Presidencia de la AUR. El resto de las propuestas se sigue

postergando. Se tenía la expectativa, que con la comisión nombrada por la AUR para la elaboración de una modificación integral del Estatuto Orgánico, la UNED se constituya en una institución menos centralizada, más democrática y participativa en la toma de decisiones, con la finalidad de que responda de manera más efectiva y oportuna, a los requerimientos de la sociedad.

- Mantener una buena comunicación con la comunidad universitaria, en general, para conocer mejor el contexto institucional y lo que acontece con los acuerdos aprobados por el CU.
- Tener presente que la principal función del CU es **preservar la Universidad** mediante la aprobación de políticas (acuerdos y reglamentos) de corto, mediano y largo plazo, en el marco de la misión social que le asignó el Legislador en su ley de creación 6044.

B. 8. Observaciones sobre asuntos en los cuales debe centrar la atención el CU

Es importante tener presente en la definición de políticas y objetivos el momento coyuntural que experimenta la Educación Superior Universitaria Estatal, debido principalmente, al déficit fiscal que tiene el país, y sus repercusiones en el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES); las negociaciones para el FEES en el período de análisis no fructificaron como se esperaba, en relación con los años anteriores. En este sentido, es de la mayor relevancia el establecer una **priorización de las metas** de desarrollo institucional para los siguientes años, que se vea reflejada en el POA-Presupuesto de cada año. Es importante mencionar que esta priorización de políticas, objetivos y metas se debe entender como una herramienta de **planificación**, al contar la Universidad actualmente, con un Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, en concordancia los **Lineamientos de Política Institucional 2021-2025**, y un Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027, que guíe y establezca el alcance del desarrollo que se pretende. Sin embargo, debe tener presente que el **PLANES 2021-2025** finaliza el año entrante, por lo tanto, se inicia un nuevo proceso para el **PLANES 2026-2030**, y siguiendo ahora, los indicadores y mecanismos que establezca el Gobierno de la República en la Comisión de Enlace.

Asimismo, esta priorización **no debe afectar el quehacer ordinario** de la Universidad, como son los procesos de autoevaluación y mejora de las carreras y demás actividades ordinarias que se desarrollan en docencia, investigación o extensión. **Se trata de identificar lo esencial** de acuerdo con las posibilidades financieras de la Universidad, para seguir adelante, tomando en cuenta los distintos escenarios de la aplicación de la Regla Fiscal, tanto en gastos corrientes como en gastos de capital.

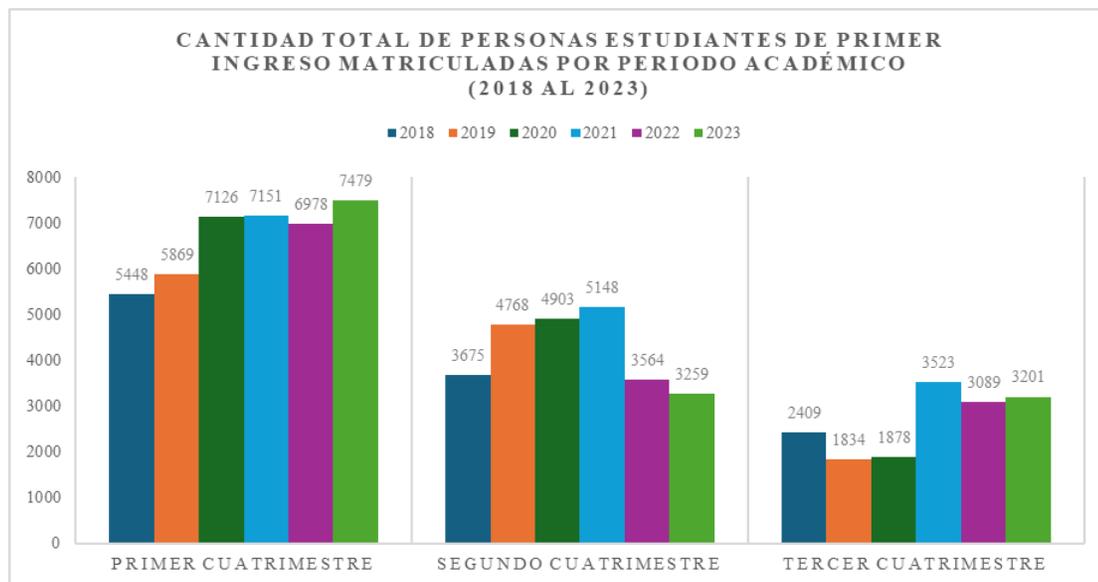
Es por ello por lo que considero, con el mayor respeto, que las principales acciones del CU en los próximos años deben estar dirigidas a los siguientes aspectos:

- **Tener claridad del Proyecto de Universidad que se está desarrollando. En este sentido, es urgente que la UNED cuente con una Vicerrectoría de Planificación que les brinde a las autoridades la información requerida para tomar las decisiones que benefician a la Institución.** Cuando expreso esto, quiero decir, que cuando el CU o la Administración aprueben Planes (Plan de Desarrollo, la Oferta

Académica Quinquenal, Plan Académico, Plan de Inversiones, entre otros) los apruebe pero con metas e indicadores, no solo para mostrar lo que se ha hecho, si no con el objetivo de tener un referente a futuro con el cual, se pueda “medir” los logros alcanzados, dado ese referente que se tiene. La UNED tiene en la Vicerrectoría de Planificación, en particular con el trabajo del CIEI, toda la capacidad para identificar cuál es esa métrica y con estos resultados pueden comparar año con año si nos estamos acercando o si nos estamos alejando al Proyecto de Universidad que se pretende lograr. Esta información es fundamental para la toma de decisiones de manera oportuna, y con ello, encauzar si fuera del caso, el quehacer en determinadas áreas. De aquí la importancia de contar con un modelo de planificación que permita el desarrollo institucional de manera eficaz.

- Aunado a lo anterior, el **promover un modelo de planificación participativo, que oriente, articule, proyecte, integre y evalúe el quehacer institucional, garantizando así la pertinencia de sus acciones**. Este modelo debe considerar lo establecido en el Reglamento Sistema de Control Interno Institucional, así como, el Sistema Específico de Valoración del Riesgo y donde se constate por parte de la comunidad nacional, el uso adecuado de los recursos que recibe la institución, tanto por ingresos propios, como por las transferencias del Estado. El objetivo es lograr una gestión académica, administrativa y de vida estudiantil, ágil y eficiente por medio de un modelo de planificación en todos los niveles, que considere el proceso de autoevaluación del sistema de control interno y el funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional.
- **Valoración y revisión de la oferta académica de la universidad en todos los niveles dado que hay carreras y programas de pregrado, grado y posgrado con poca matrícula**, basta solicitar a información a las Oficina de Administración de Estudiantes o al CIEI. Si bien es cierto, se cuenta con un Plan de la Oferta Académica aprobado por el CU, la UNED requiere una oferta académica con pertinencia e impacto social (local y territorial). Esto permitiría además, un mejor uso de los recursos humanos contratados en cada una de las actividades sustantivas de la institución.
- **El desarrollo de los sistemas informáticos que la Oficina de Administración de Estudiantes, la Oficina de Recursos Humanos y toda el área financiera institucional**, que estén articulados para una adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades y demás dependencias. Además, para que los servicios a los usuarios sean más expeditos y efectivos.
- **Seguimiento a los proyectos que se desarrollen en el marco de la vinculación externa**, así como la valoración correspondiente de dicha normativa con el fin de apoyar todas aquellas iniciativas que permitan la mejora de la calidad de la docencia, la investigación y la extensión, a fin de potenciar el desarrollo de la Universidad tanto a nivel, internacional, nacional y regional, así como para abrir nuevas oportunidades para el crecimiento académico de la universidad, claro está dentro del marco de la normativa nacional que rige en esta materia a la UNED.
- **El fortalecimiento de políticas que apoyen el ingreso, permanencia y éxito de los de los estudiantes en la UNED**. Este tema es fundamental que lo analice el CU por el comportamiento que tiene la matrícula de estudiantes de primer ingreso de la

UNED, el cual se evidencia en el siguiente gráfico, de acuerdo con la información brindada por la Oficina de Registro y Administración de Estudiantil de la UNED:



Fuente: Datos suministrados por la Oficina de Registro y Administración de Estudiantil de la UNED

En todos los años, el primer cuatrimestre muestra cifras más altas en comparación con los otros dos cuatrimestres, los cuales muestran valores consistentemente más bajos. En todos los años, los datos del segundo y el tercer cuatrimestre son significativamente menores, cercanos a la mitad o inferiores a los valores del primer cuatrimestre. Asimismo, existe una tendencia general al crecimiento en el primer cuatrimestre, aunque con fluctuaciones anuales.

Respecto al segundo cuatrimestre, la tendencia general muestra un crecimiento constante hasta 2021, seguido de una disminución en los últimos dos años. Por su parte, la tendencia del tercer cuatrimestre experimenta fluctuaciones más marcadas, con aumentos notables en 2020 y 2021, seguidos de lo que parece ser un “estancamiento de la matrícula”.

Por consiguiente, aunque hay períodos de crecimiento, como en 2021, donde todos los cuatrimestres muestran aumentos notables, la persistente discrepancia entre los cuatrimestres indica una falta de estabilidad en personas matriculadas de primer ingreso a lo largo de los años. Este comportamiento sobre la matrícula de estudiantes de primer ingreso, considero que debe ser analizada por el CU en coordinación con la administración.

- **El fortalecimiento de las Sedes Universitarias.** En este aspecto, continuar con el proceso de desconcentración administrativa y funcional de acuerdo con las posibilidades de cada Sede, estableciendo además, mayores y mejores vínculos con las instancias académicas y administrativas de la institución. En este sentido, desde la perspectiva de la suscrita, es fundamental la conformación del Consejo Institucional de Sedes Universitarias, mediante el cual se articule la gestión académica-

administrativa y vida estudiantil, que ofrece la universidad desde sus Sedes. El objetivo es lograr servicios de docencia, investigación, extensión y de vida estudiantil y administrativos, que respondan a los requerimientos de los diferentes territorios y no solo desde la perspectiva de las unidades académicas y administrativas de la sede central.

- **La pertinencia de la articulación y el trabajo en redes**, del quehacer de las Vicerreorías: Docencia, Investigación y Extensión, la cual articule las acciones de las COMIEX y demás programas y proyectos que desarrollan las unidades académicas de la Universidad, pues, no se justifica una Vicerreoría de Extensión y Vinculación Territorial, desvinculada de la Vicerreoría de Investigación y de la Vicerreoría de Docencia.
- La UNED requiere de **vicerreorías que articulen y coordinen todas las acciones**, que se realizan en las Sedes Universitarias, las cuales están bajo el liderazgo y responsabilidad administrativa de las Jefaturas de las Sedes.
- **La revisión de la estructura organizacional de las Sedes Universitarias de acuerdo a sus condiciones internas y externas**. Se debe recordar que existe una diversidad en relación con las capacidades del talento humano en las Sedes, y las condiciones externas e internas son diferentes. No obstante, en todos los casos son “Sedes Académicas” y de acuerdo con ello, pueden desarrollar sus propias iniciativas en atención a los requerimientos de los territorios o regiones, donde se ubican. Es hora de que se decida esta estructura, que tome en cuenta las características potenciales, pero, que tiene como objetivo principal contribuir al cumplimiento de la noble misión social de la UNED.
- **Dar seguimiento a la forma cómo se concibe el subsistema de la Vicerreoría de Extensión y Vinculación Territorial y cómo se está estructurando, en concordancia con lo que aprobó el CU**. Esto lo expreso porque me preocupa que no se haya entendido la visión e importancia de esta Vicerreoría. Por limitaciones de tiempo no pude terminar el trabajo que se estaba realizando con otras personas sobre este tema. No obstante, a continuación transcribo lo que me sugirió un experto en este tema, que puede ser de interés de las personas miembros del CU, por la responsabilidad que asumen en este tema. No indico el nombre de la persona, porque no estoy autorizada para ello:

“Buenas noches estimada doña Marlene. Espero que se encuentre muy bien. Con mucho gusto. Sin haber visto la propuesta, pero al escucharle, creo que le comprendo la idea. Le comento (...), considero que las dimensiones principales de una buena gobernanza que se podrían considerar deberían basarse en la autonomía, libertad académica, rendición de cuentas, participación inclusiva, representatividad de todos los actores involucrados, transparencia. Basar el modelo organizacional no en una estructura típica u ordinaria, sino que un verdadero sistema basado en un modelo de red y trabajo colaborativo, donde efectivamente no haya un centro o núcleo, sino donde todos los nodos y elementos actúen de forma igualitaria y articulada en todos los procesos. Es necesario que el enfoque sistémico sea abierto (no cerrado como muchas veces pasa en las organizaciones), donde se interactúe de forma dinámica y abierta con todos los elementos y participantes del entorno externo e interno, y como bien indica usted, el quehacer del subsistema de extensión debe responder a las necesidades reales y sustanciales de los territorios, donde haya un trabajo articulado con las sedes

universitarias e instituciones externas (ejemplo Municipalidades), donde se reconozca la diversidad cultural, social, económica, demográfica etc. de cada territorio para que los proyectos tengan sentido y un valor real, para ello es necesario un análisis territorial a profundidad para que la estrategia responda según cada necesidad. Otro aspecto que podría proponer es que exista un portafolio único de proyectos de extensión a nivel institucional, donde todas las Escuelas, Sedes, y demás actores articulen con Extensión para tener una optimización de los recursos institucionales, evitando de esta manera que no se trabaje en "islas" y que haya duplicidad de trabajos y esfuerzos (...). Además considero que se debe trabajar fuertemente en un liderazgo sólido, visionario, que procure la democracia y descentralización en los procesos de toma de decisiones (...). Por último, algunas otras ideas: formación de gestores regionales, desarrollo de criterios e indicadores de eficiencia en los procesos y proyectos a trabajar, adecuados procesos de control y evaluación para monitorear antes-durante-después de cada proceso de trabajo para asegurar la calidad y la obtención de los objetivos propuestos, desarrollo de metodologías de trabajo para garantizar el trabajo eficiente del subsistema, potenciar la formación técnica de manera integral, la revisión de la oferta de extensión para analizar qué se requiere actualizar para responder a las nuevas realidades de los territorios. Algo importante que haya una conexión completa desde los lineamientos de política institucional hacia la estrategia y objetivos de trabajo, donde se asegure por medio de indicadores la eficiencia en la funcionalidad del subsistema y se pueda medir de manera tangible la entrega del valor público que la Universidad entrega en cada territorio. (El subrayado no es del original)

- La aprobación de un nuevo **Reglamento de Carrera Universitaria para el sector profesional, constituido por dos o más regímenes**, que valoren de manera separada, el ascenso de los profesionales académicos, el de los profesionales administrativos, dado que ambos sectores difieren en la naturaleza de sus funciones, el régimen de personas profesoras de jornada especial tanto de grado como de posgrado, el régimen para los administrativos no profesionales, considerando los grados para los distintos regímenes, aprobados por el CU. Esto con el propósito de mitigar los efectos de la Ley 9635 y la LMEP en los salarios compuestos.
- Constatar que la Universidad cuenta con un **Plan de Renovación y Mantenimiento y del equipo y acceso a la tecnología**, que permita garantizar la efectividad en los procesos administrativos y sobre todo, **la excelencia académica de la Universidad**, la cual después de la pandemia con la oferta de asignaturas en línea y los procesos de evaluación de los aprendizajes en línea, están en cuestionamiento la rigurosidad académica institucional, precisamente, por no contar la UNED con las plataformas tecnológicas requeridas para garantizar la excelencia, confiabilidad y validez en los resultados obtenidos por las personas estudiantes.
- El CU por las competencias que tiene, de acuerdo con la **nueva reforma procesal laboral, debe valorar la pertinencia de mantener el artículo 32 Bis del Estatuto de Personal y su Reglamento**. Esto se recomienda, porque eventualmente, su legalidad puede ser cuestionada por alguna persona funcionaria por el sobresueldo que se asigna para cada actividad definida.
- Uno de los aspectos que debe prestarle atención el CU es al **comportamiento de la subpartida de Servicios Especiales y la subpartida 1-07-01 Actividades de**

Capacitación, esta última, se utiliza para la contratación por servicios profesionales de personas para actividades que eventualmente, pueden ser catalogadas como actividades ordinarias en cuales donde existe subordinación.

- Por otra parte, es importante seguir apoyando una **propuesta integral de modificación del Estatuto Orgánico**, que propicie una Universidad más democrática y donde el sector académico en los órganos de decisión (AUP, AUR, CU) tenga el peso razonable que caracteriza a una Universidad y donde la persona que ejerce el cargo de la Rectoría no sea el presidente del CU; esto para mayor independencia en las funciones del CU. Asimismo, se valore el derecho de la persona nombrada de manera interina que tiene un considerable número de años en esa situación.
- Dada la crisis fiscal del país, y las repercusiones de ello en el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), así como los resultados de las negociaciones del FEES para cada año, en la Comisión de Enlace, es necesario que el CU **valore de manera permanente, la flexibilidad financiera de la UNED**, tomando en cuenta el **comportamiento** de los ingresos, **de la partida de Remuneraciones versus los recursos que recibe mediante la transferencias del Estado y la tasa de crecimiento de los ingresos propios**, los cuales tienden a decrecer. El objetivo de esta recomendación es no comprometer a la Universidad más allá de sus posibilidades financieras.
- Finalmente, realizar al menos dos sesiones extraordinarias al mes para analizar solo dictámenes de las Comisiones del CU, que e van acumulando por años.

B.9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión hubiera girado la Contraloría General de la República al CU:

En general, se cumplió con las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en cada uno de los oficios enviados al CU, relativos a convenios, aprobación de presupuestos ordinarios o presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias. Para ello se puede solicitar los acuerdos respectivos a la Secretaría del CU.

De Manera específica, se atendió mediante el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2810-2020, Art. IV, inciso 1) celebrada el 25 de junio de 2020 (CU-2020-363) el oficio No. 03455 (DFOE-DI-0404) del 09 de marzo del 2020 (REF. CU-246-2020), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que se emite una orden para que se modifique el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED, respecto al pago de cesantía en caso de renuncia. Así como el oficio No. 03456 (DFOE-DI-0405) del 09 de marzo del 2020 (REF. CU-247-2020), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que emite una orden para que se modifique lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED en relación con el máximo de años a reconocer por concepto de cesantía.

Además, ante el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, del 17 de diciembre del 2019, titulado “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación

institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, el cual se indica en el Resumen Ejecutivo lo siguiente:

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La auditoría de carácter especial efectuada tuvo el objetivo de analizar el proceso de planificación institucional, así como el proceso de evaluación y ejecución presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, ampliándose en los casos que resultó necesario. (...)

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Una vez concluida la presente auditoría esta Contraloría General encontró que la UNED cuenta con oportunidades de mejora en los procesos de planificación institucional, ejecución y control de ingresos y gastos, y en el proceso de evaluación presupuestaria.

Con respecto al proceso de planificación institucional, se determinaron debilidades tales como, que la UNED carece de un plan estratégico actualizado, lo cual no permite una formulación estratégica actualizada que defina los objetivos y metas en el mediano y largo plazo, así como indicadores, que contribuyan al proceso de evaluación, lo cual limita el direccionamiento estratégico de la gestión institucional.

En cuanto al proceso de ejecución y control de ingresos, se encontró que la UNED no ha definido acciones para la generación de ingresos propios, lo cual genera un riesgo de que las autoridades de la UNED no cuenten con claridad sobre los ingresos que contarán en el mediano y largo plazo.

En cuanto al proceso de ejecución y control de los gastos, se determinó una subejecución presupuestaria en las partidas de adquisición de bienes y servicios, lo cual afecta la ejecución de los recursos públicos y la oportunidad en la atención de las necesidades institucionales y de la población universitaria.

Por su parte, se determinaron acciones aisladas orientadas al uso racional de los recursos, que no se expresan en documentos consolidados, lo cual no le permite a la administración de esa Universidad, gestionar y dar seguimiento a dichas acciones. Además, se determinaron debilidades en la presupuestación de las inversiones financieras, lo cual genera una limitada rendición de cuentas y transparencia de la información financiera y un débil control estratégico y operativo sobre las inversiones, que coadyuve en la toma de decisiones.

Finalmente, en cuanto al proceso de evaluación presupuestaria, se determinó que, la Universidad tiene oportunidades de mejora en el proceso seguido para la elaboración del informe de evaluación presupuestaria, lo cual debilita los procesos de rendición de cuentas, de toma de decisiones, y de mejoramiento continuo.

Además, se determinó que la evaluación presupuestaria carece de indicadores de resultados, lo cual impide cuantificar el aporte institucional a la satisfacción de las necesidades de la sociedad. (El subrayado no es del original)

¿QUÉ SIGUE?

En razón de los aspectos aquí mencionados, la Contraloría General está emitiendo una serie de disposiciones a las autoridades de la UNED, entre las cuales cabe destacar: la definición del Plan de Desarrollo Institucional para el periodo vigente; definir el plan estratégico de generación de recursos propios. Adicionalmente, se le dispone definir instrumentos de control para las acciones orientadas al uso racional del gasto; establecer

mecanismos de control que contribuyan al fortalecimiento de la planificación de los procesos de adquisición de bienes duraderos; así como un mecanismo de control que regule el registro presupuestario de las inversiones financieras de corto y largo plazo. Además, de definir la Política de Inversión en Valores; establecer acciones específicas que regulen el proceso de evaluación presupuestaria; y definir acciones específicas vinculadas con la formulación de indicadores en la UNED, que contribuyan al seguimiento y evaluación de los resultados institucionales de corto y mediano plazo. (El subrayado no es del original)

El CU en la sesión 2921-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 21 de julio del 2022 (CU-2022-379), aprueba toma el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la administración y en particular al vicerrector de Planificación, presentar a este Consejo Universitario en el menor tiempo posible, para su análisis y aprobación, el Plan de Desarrollo Institucional de la UNED, para el período 2022-2026, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2735-2019, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 16 de mayo del 2019, y, a la disposición 4.4 del “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)” (Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, del 17 de diciembre del 2019), elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.”

En atención al acuerdo anterior, el CU en la sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre, 2022, aprueba el Plan de Desarrollo de la UNED 2022-2026. Solo que debe recordarse que, es un proceso de planificación dinámico, porque cada 5 años, debe renovarse de acuerdo con el contexto y los parámetros establecidos para ese fin. Por lo tanto, desde ya se está analizando la renovación del PLANES 2026-20230 con lo que indique las instancias gubernamentales.

B.10. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante el período hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna al CU

Se cumplió con las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en cada uno de los Informes de los estudios que realizó durante el período de análisis y remitió al CU, así como con los Servicios Preventivos enviados al CU o alguna de las Comisiones permanentes del CU. Esto se puede constatar directamente con la Auditoría Interna de la UNED.

Atentamente,

Marlene Víquez Salazar
Miembro externo Consejo Universitario
23 de julio 2019-23 de julio 2024

ANEXO 1

CORRESPONDENCIA DEL 2019						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
30/7/2019	Marlene Víquez	Propuesta: Escala de Salarios	526-2019	Plenario	CU-2019-491/CU-2020-007. El tema lo trabaja la Comisión Mixta	 CU-2020-007.doc
31/7/2019	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo: Reglamento para el nombramiento de directores y jefes mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de la persona directora de Escuela	530-2019	Plenario	CU-2021-089-B	 CU-2021-089-B.doc
28/8/2019	Marlene Víquez	Propuesta: Informe Auditoría Interna 2018	600-2019	CPDO	CU-2019-598	 CU-2019-598.doc
2/9/2019	Marlene Víquez	Observaciones Informe Labor-2018	607-2019	CPDO		
13/9/2019	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre funciones del profesor	635-2019	CPDO	CU-2019-755	 CU-2019-755.doc
24/9/2019	Marlene Víquez	Propuesta: Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2020	658-2019	Plenario	CU-2019-601	 CU-2019-601.doc
24/9/2019	Marlene Víquez	Propuesta: (1-b) POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020	659-2019	Plenario	CU-2019-610	 CU-2019-610.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2019						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
8/10/2019	Marlene Víquez	Propuesta: Modernización de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED	695-2019	Plenario	CU-2019-654. Este se aprobó en las sesiones 3028- 2024 y 3030-2024.	 CU-2019-654.doc
30/10/2019	Marlene Víquez	Propuesta: Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional 2019 I Semestre	766-2019	CPP	CU-2019-687	 CU-2019-687.doc
20/11/2019	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre objetivos y funciones de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación	835-2019	CPDO	Relacionado con CU-2018-359, sobre REF.CU-374-2018, enviado a CPDOyA y seguidamente mediante CU-2022-516, trasladado a la CPDA para ser tomado en cuenta para el tema de Políticas Editoriales	 CU-2022-516.doc
10/12/2019	Marlene Víquez	Respuesta CU-2019-748, Sobre políticas para el fortalecimiento de los posgrados	891-2019	Plenario	CU-2019-796	 CU-2019-796.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2020						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
21/1/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Definir un nuevo régimen salarial UNED	067-2020	Plenario	CU-2020-007. Es acuerdo nunca lo ejecutó la Administración, lo cual es lamentable.	 CU-2020-007.doc
12/2/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Fortalecimiento de los Posgrado UNED	146-2020	Plenario	CU-2020-095/CU-2020-112-C/CU-2020-617/CU-2021-203	 CU-2021-203.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2020						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
26/3/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Derogatoria del Artículo 137 del Estatuto de Personal	280-2020	Plenario	CU-2023-298-B. Al final se modificó el artículo 137 del EP en concordancia con lo que establece el Estatuto Orgánico.	 CU-2023-298-B.doc
31/3/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Para atender los oficios No. 03455 (DFOE-DI-0404) (REF. CU-246-2020), y No. 03456 (DFOE-DI-0405) (REF. CU-247-2020), ambos del 09 de marzo del 2020 y suscritos por el Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República	291-2020	Plenario	CU-2020-363	 CU-2020-363.docx
17/4/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Contraloría General de la República, en el que emite una orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal	323-2020	CAJ		
23/4/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre el oficio de oficio ORH.USP.2020.1715 de fecha 23 de abril del 2020, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal	338-2020	Plenario	CU-2020-230/CU-2020-283	 CU-2020-283.doc
28/4/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Acuerdos del CU relacionados con el artículo 137 del Estatuto de Personal	343-2020	CAJ	CU-2023-298-B	 CU-2023-298-B.doc
28/4/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Reforma del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial	350-2020	CAJ	CU-2022-141-B	 CU-2022-141-B.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2020						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
30/4/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Reglamento Revista Académica	361-2020	Plenario	CAJ-2023-0151. Después del análisis en conjunto con las personas editoras de las revistas, se consideró que era necesario antes de un reglamento decir una política y determinados lineamientos para las revistas académicas de la Universidad. En agenda de CU está el dictamen correspondiente.	
4/5/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Para cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna sobre lo indicado en el Art. 27 del Estatuto Orgánico, referente a las ausencias temporales del Rector	368-2020	CAJ	CU.CAJ-2023-060, en agenda de CU	
19/5/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED	415-2020	CAJ	CU-2020-363	 CU-2020-363.docx
20/5/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Modificación Presupuestaria N°4-2020	419-2020	CPP	CU-2020-300	 CU-2020-300.doc
10/6/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED	509-2020	Plenario	CU-2020-363	 CU-2020-363.docx

CORRESPONDENCIA DEL 2020						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
10/6/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Sugerencias de modificaciones a la propuesta de "Política para Fomentar la Permanencia de los Estudiantes", aprobada por Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 540-2020 Art. V, inciso 1), del 24 de marzo del 2020	511-2020	Plenario	CU-2022-464-B	 CU-2022-464-B.doc
18/6/2020	Marlene Víquez	Aporte Sra. Catalina Montenegro propuesta LPI	551-2020	Plenario	CU-2020-560	 CU-2020-560.doc
25/6/2020	Marlene Víquez	Sustituir propuesta para modificar el artículo 51 del Estatuto Personal	586-2020	Plenario	CU-2020-363	 CU-2020-363.docx
6/7/2020	Marlene Víquez	Propuesta Informe de Labores de la Audit Interna 2019	635-2020	CPDOyA D	CU-2020-538	 CU-2020-538.doc
6/7/2020	Marlene Víquez	Propuesta "Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio, 2020"	642-2020	Plenario	CU-2022-516, pasó a CPDA	 CU-2022-516.doc
13/7/2020	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo EXP-0003-2017	677-2020	Plenario	CU-2020-430-A	 CU-2020-430-A.doc x

CORRESPONDENCIA DEL 2020						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
21/7/2020	Marlene Víquez	Adenda: Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	702-2020	Plenario	CU-2020-471	 CU-2020-471.doc
6/8/2020	Marlene Víquez	Solicitud Adición y Aclaración	753-2020	Plenario	CU-2021-279-B	 CU-2021-279-B.doc
13/8/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre fortalecimiento de los posgrados	765-2020	Plenario	CU-2020-458	 CU-2020-458.doc
23/9/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2021-2025	869-2020	Plenario	CU-2020-523	 CU-2020-523.doc
28/9/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021	882-2020	Plenario	CU-2020-534	 CU-2020-534.doc
30/9/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, "Construcción del Centro Universitario de Parrita"	891-2020	Plenario	CU-2020-546	 CU-2020-546.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2020						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
15/10/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Informe Final No. ACE-005-2020	928-2020	Plenario	CU-2020-576	 CU-2020-576.doc
15/10/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Modificación Presupuestaria N°9-2020	929-2020	Plenario	CU-2020-556	 CU-2020-556.doc
17/12/2020	Marlene Víquez	Propuesta: Artículo 38 del Estatuto de Personal	1115-2020	Plenario	CU-2020-618-A/CU-2023-623, en CAJ	 CU-2020-618-A.doc  CU-2023-623.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
18/1/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Modificación del Reglamento del Comité Ético Científico	001-2021	Plenario	CU-2023-508 (pendiente).	 CU-2023-508.doc
25/1/2021	Marlene Víquez	Solicitud respetuosa	015-2021	Plenario	CU-2021-022	 CU-2021-022.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021

FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
28/1/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I y II Semestre del año 2020	025-2021	Plenario	CU-2021-015	 CU-2021-015.doc
5/2/2021	Marlene Víquez	Sobre: artículo 25 inciso ch1 del Estatuto Orgánico	046-2021	Plenario	CU-2021-022	 CU-2021-022.doc
44237	Marlene Víquez	Propuesta: Modificación Presupuestaria N.1 y N.2	061-2021	Plenario	CU-2021-025	 CU-2021-025.doc
11/2/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Superávit Ejercicio Económico 2020 de la UNED	062-2021	Plenario	CU-2021-026	 CU-2021-026.doc
15/2/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre nombramientos de jefaturas y direcciones establecidos en el Estatuto Orgánico de la UNED	070-2021	Plenario	CU-2021-038-B	 CU-2021-038-B.doc
15/2/2021	Marlene Víquez	Incluir acuerdo CR-2021-169	073-2021	Plenario	CU-2021-041	 CU-2021-041.doc
17/2/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Oficialización del Programa de Videocomunicación	080-2021	Plenario	CU-2021-041	
25/2/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 31 de diciembre del 2020	103-2021	Plenario	CU-2021-060	 CU-2021-060.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021

FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
17/3/2021	Marlene Víquez	Propuestas acuerdo Sesión 2847-2021	166-2021	Plenario	CU-2021-089-B	 CU-2021-089-B.doc
18/3/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Reglamento Art.49, punto 3) del Estatuto Personal	168-2021	Plenario	CU-2021-087	 CU-2021-087.doc
14/4/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Modif. Presupuestaria No.5-2021	219-2021	Plenario	CU-2021-112	 CU-2021-112.doc
15/4/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo para incluir punto 4) agenda 2850	221-2021	Plenario	CU-2021-117	 CU-2021-117.doc
21/4/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Reglamento Art.49, punto 3) del Estatuto de Personal	235-2021	Plenario	CU-2021-087	 CU-2021-087.doc
21/4/2021	Marlene Víquez	Propuesta Informe Labores Auditor Interno 2020	236-2021	Plenario	CU-2021-130	 CU-2021-130.doc
28/4/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Informe Ejecución Presupuestaria 31-3-21	257-2021	Plenario	CU-2021-133	 CU-2021-133.doc
3/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre la Modificación Presupuestaria No. 7-2021	341-2021	Plenario	CU-2021-178	 CU-2021-178.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
15/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo: Sobre solicitud de interpretación auténtica de los alcances del COBI para el conocimiento y resolución de becas para funcionarios de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), y lo señalado por el COBI	365-2021	Plenario	CU-2021-194	 CU-2021-194.doc
15/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo: Sobre los puestos de: Defensoría de los Estudiantes, jefaturas y Dirección de Vida Estudiantil, Dirección Editorial	366-2021	Plenario	CU-2021-199	 CU-2021-199.doc
17/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo punto 6 apartado III. Correspondencia Urgente, referente a propuesta "Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia"	375-2021	Plenario	CU-2021-202-B	 CU-2021-202-B.doc
25/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta Reglamento Concurso Selección de Personal	395-201	Plenario	CU-2021-207-B	 CU-2021-207-B.doc
28/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta actualización estructura Orgánica DTIC	401-2021	Plenario	CU-2021-211	 CU-2021-211.doc
28/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta sobre Modificación artículo 5 y 6 Estatuto Personal	402-2021	Plenario	CU-2021-162	 CU-2021-162.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
28/6/2021	Marlene Víquez	Propuesta sobre modificación artículo 7 Reglamento Concursos	403-2021	Plenario	CU-2021-164-A/CU-2021-370-C	 CU-2021-164-A.doc  CU-2021-370-C.doc
8/7/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo punto 3) agenda 2863-2021	432-2021	Plenario	CU-2021-220	 CU-2021-220.doc
14/7/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Modificación Presupuesto 08-2021	459-2021	Plenario	CU-2021-229	 CU-2021-229.doc
27/7/2021	Marlene Víquez	Propuesta de modificación del inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED	483-2021	Plenario	CU-2022-028-B	 CU-2022-028-B.doc
16/8/2021	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre naturaleza funcional de la Dirección Editorial de la UNED es académica	567-2021	CPDO	CU-2021-331	 CU-2021-331.doc
16/8/2021	Marlene Víquez	Justificación Vicerrectoría Vida Estudiantil. En esta propuesta se indica la necesidad de modificar el artículo 16 del Estatuto Orgánico de la UNED referente a la conformación del CU.	568-2021	CPDO	CU-2021-344-C	 CU-2021-344-C.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021

FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
18/8/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Informe final AMI	578-2021	CPP	CU-2022-191	 CU-2022-191.doc
30/8/2021	Marlene Víquez	Plazos que deben hacerse Reglamentos nombramientos directores Escuelas UNED	628-2021	Plenario	CU-2021-355	 CU-2021-355.doc
7/9/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo para informar a la AUR que con la creación de las VIVE y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, la situación financiera de la Universidad no se afectará.	666-2021	Plenario	CU-2021-377	 CU-2021-377.doc
7/9/2021	Marlene Víquez	Propuesta de modificación de los artículos 16,17,23 y inciso ch1) art 25 Estatuto Orgánico.	667-2021	Plenario	CU-2021-378/CU-2021-545	 CU-2021-378-B.doc  CU-2021-545.doc
14/9/2021	Marlene Víquez	Solicitud otorgar Doctorado Honoris Causa María Eugenia Bozzoli	684-2021	Plenario	CU-2021-395/CU-2021-437-C	 CU-2021-395.doc  CU-2021-437-C.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021

FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
20/9/2021	Marlene Víquez	Propuesta Naturaleza académica de la defensoría estudiantes	728-2021	CPDO	CU-2021-457/ Sobre el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, está pendiente	 CU-2021-457-B.doc
11/10/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Propuesta de modificación del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED	822-2021	CPDA	CU-2022-028-B	 CU-2022-028-B.doc
12/10/2021	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre el Sistema de Gestión y Desarrollo del Personal (SDGP)	833-2021	CPDO	CU-2021-441	 CU-2021-441.doc
13/10/2021	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre proceso de reclutamiento JDA.AC-2021-02 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE)	843-2021	Plenario	CU-2021-433	 CU-2021-433.doc
19/10/2021	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento OJ	874-2021	CAJ	CU-2021-478-C	 CU-2021-478-C.doc
27/10/2021	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre el Estudio de la distribución de las áreas funcionales de la UNED	899-2021	CPDO	CU-2022-262	 CU-2022-262.doc
1/11/2021	Marlene Víquez	Propuesta de modificación del Reglamento SEP	912-2021	CPDA	CU-2022-004	 CU-2022-004.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021

FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
3/11/2021	Marlene Víquez	Propuesta de entrega del Doctorado Honoris Causa como un homenaje póstumo al señor Mario Andrés Boza Loría por el significativo legado en pro de la conservación de la naturaleza en beneficio de la humanidad.	933-2021	Plenario	CU-2021-479	 CU-2021-479.doc
8/11/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo punto 1, acuerdos Plenario en análisis, referente al rediseño del plan de estudios de la Carrera de Ciencias Policiales	946-2021	CPDA	CU-2021-518	 CU-2021-518.doc
8/11/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Modificación art.3 Reglamento Declaratoria de Catedrático en la UNED	947-2021	CPDA	CU-2022-028-B	 CU-2022-028-B.doc
8/11/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo aprobación Fe de erratas malla curricular Maestría Profesional Extensión para el Desarrollo Sostenible en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2881-2021, Art. III-A, inciso 11) celebrada el 28 de octubre del 2021	948-2021	CPDA	CU-2021-519	 CU-2021-519.doc
9/11/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo mod artículos 35 y 32 Estatuto Pers y artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32bis del Estatuto de Personal.	956-2021	Plenario	CU-2021-514-B /CU-2022-022/CU-2022-084	 CU-2021-514-B.doc
8/12/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo (confidencial), referente oficio PEP-OFI-793-2021 del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1009-2021), suscrito por la Mag. Vera Solano Torres, procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública, en	1071-2021	Plenario	CU-2022-170	 CU-2022-170 UNED.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2021						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
		el que procede a trasladar en sobre cerrado, el Informe No. AEP-INF-013-2021				
13/12/2021	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Rediseño Maestría Valuación	1079-2021	CPDA	CU-2022-035	 CU-2022-035.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
17/1/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre la creación Laboratorio Innovación Jurídica (LIJ)	001-2022	CPDA	CU-2022-029-B	 CU-2022-029-B.doc
17/1/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre los “Indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias”	003-2022	CPDE	CU-2022-081-C	 CU-2022-081-C.doc
19/1/2002	Marlene Víquez	Propuesta de Modificación Integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva	006-2022	Com Ad-Hoc	CU-2022-547-C	 CU-2022-547-C.doc
27/1/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo sobre el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria y documentación complementaria 2021	029-2022	Plenario	CU-2022-032	 CU-2022-032.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
27/1/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo modificación artículo 9 del Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED	030-2021	Plenario	CU-2022-037	 CU-2022-037.doc
31/1/2022	Marlene Víquez	Documento para reunión Comisión Ad-Hoc, Regla. Comité Ético	033-2022	Com Ad-Hoc	Este tema está pendiente	
31/1/2022	Marlene Víquez	Propuestas de acuerdo para modificar varios artículos del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados y otros artículos de varios reglamentos, producto de eliminarse de la estructura organizacional de Dirección del SEP.	035-2022	CAJ	<p>En esta referencia vienen 6 propuestas de acuerdo, en la referente al Reglamento General Estudiantil, está pendiente en CPDA. Sobre el Reglamento de la Gestión Académica de la UNED no hay acuerdos. Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, CU-2022-668-B. Artículo 9 del Reglamento del Artículo 32 Bis del Estatuto de Personal, CU-2022-156-B. Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, modificado en CU-2023-644-C. Artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, CU-2022-155.</p> <p>Algunos de estos acuerdos se analizaron en la Comisión de Asuntos Jurídicos y sea probaron por el CU.</p>	 CU-2022-668-B.doc  CU-2022-156-B.doc  CU-2023-644-B.doc  CU-2022-155.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
1/2/2022	Marlene Víquez	Propuesta de modificación del artículo 6 inciso d) del Estatuto de Personal	043-2022	CAJ	CU-2022-234-A-B	 CU-2022-234-B.doc
7/2/2022	Marlene Víquez	Observaciones modificación del artículo 32 bis y 35 inciso m) del EP y los artículos 1 y 4 Reglamento del artículo 32 bis del EP	064-2022	CAJ	Lo del 32 BIS se analizó en la CAJ. Luego, en plenario se conformó una subcomisión que modificó algunos aspectos del dictamen de la CAJ.	
28/2/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Regl Comsi Autoevaluac	153-2022	CAJ	CU-2022-157	 CU-2022-157.doc
9/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre acuerdos CR-2021-1943-A y 1944-A del Consejo de Rectoría, con el fin de que analice los oficios VE-580, 592 y 595-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto y OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros	206-2022	CPP	CU-2023-351	 CU-2023-351.doc
14/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre propuesta de modificación del inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal	216-2022	CAJ	CU-2022-213-B	 CU-2022-213-B.doc
15/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo relacionada con suplencias en los órganos colegiados que existen en la Universidad: El Consejo de Becas Institucional (COBI) La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual El Consejo Editorial	224-2022	CAJ	CU-2022-158-B	 CU-2022-158-B.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
		El Consejo Institucional de Mercadeo Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED				
15/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta: Sobre modificación al artículo 6 inciso h) del Estatuto de personal	225-2022	CAJ	CU-2022-529-B	 CU-2022-529-B.doc
15/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Modificación del artículo 11 del Reglamento de las Personas Profesoras Tutoras de Jornada Especial	226-2022	CAJ	CU-2022-154-B	 CU-2022-154-B.doc
15/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que se solicita al Consejo de Centros Universitarios designar a un representante de las Sedes Universitarias, para que asista como invitado con voz a las sesiones de esa comisión.	231-2022	CPDE	CU-2022-161	 CU-2022-161.doc
18/3/2022	Marlene Víquez	Subcomisión propuesta Políticas Editoriales	241-2022	Plenario	Tema en CPDA	
21/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo para modificar el artículo 7 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED	243-2022	CAJ	CU-2022-370	 CU-2022-370.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
21/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo para modificar el artículo 7 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED y otros del COBI	244-2022	CAJ	CU-2022-528	 CU-2022-528.doc
29/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo para eliminar inciso h) art.6 Estatuto Personal	286-2022	CAJ	CU-2022-529-B	 CU-2022-529-B.doc
29/3/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo Modificación Art XXXII Reglamento de la DEFE	287-2022	CAJ	CU-2022-669-B	 CU-2022-669-B.doc
4/4/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre el documento titulado “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, Marzo 2022” (REF.CU-289-2022)	315-2022	CPDA	CU-2023-580	 CU-2023-580.doc
4/4/2022	Marlene Víquez	Solicitud reforma de varios artículos RGE	316-2022	Plenario	Tema en CPDA	
25/4/2022	Marlene Víquez	Solicitud reforma de varios artículos RGE	382-2022	CAJ	Tema en CPDA	
2/5/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Teletrabajo	413-2022	CAJ	CU-2022-230/CU-2022-264/CU-2022-569-C	 CU-2022-230.doc  CU-2022-264.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
						 CU-2022-569-C.doc
4/5/2022	Marlene Víquez	Propuesta: Modificación del artículo 6 inciso e y del artículo 10 del Estatuto de Personal y varios artículos del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal	419-2022	Plenario	CU-2022-228/CU-2022-355-B	 CU-2022-228.doc  CU-2022-355-B.doc
16/5/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre prórroga de modificación del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”.	467-2022	CAJ	La Dirección Financiera tiene hasta el 29-02-2024 para enviar una propuesta de este reglamento CU-2023-631	 CU-2023-631.doc
25/5/2022	Marlene Víquez	Propuesta mod art 87 Estatuto Personal	501-2022	Plenario	Está en agenda de CU	
6/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo para dar respuesta al señor Oscar Bonilla	537-2022	CAJ	CU-2022-323-B	 CU-2022-323-B.doc
6/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo interpretación auténtica del artículo 90, incisos c), ch y d) del Estatuto de Personal	538-2022	CAJ		
6/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo reforma varios artículos del Reglamento de Teletrabajo.	539-2022	CAJ	CU-2022-569-C	 CU-2022-569-C.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
6/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta modificación acuerdo CU-2022-273-B	541-2022	Plenario	CU-2022-273-B	 CU-2022-273-B.doc
13/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo modificación art 87 Estatuto Personal	568-2022	CAJ	Está en agenda de CU	
14/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo modificación artículos 6 y 10 del Estatuto de Personal y varios artículos del Reglamento de Concursos	579-2022	CAJ	CU-2022-355-B	 CU-2022-355-B.doc
14/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo modificación artículo 9 del “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”	580-2022	CAJ	CU-2022-488-C	 CU-2022-488-C.doc
14/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo modificación art 20 Estatuto Personal	581-2022	CAJ	CU-2022-491-B	 CU-2022-491-B.doc
14/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo modificación artículos 43 y 44 Estatuto de Personal	582-2022	CAJ	CU-2022-396-C	 CU-2022-396-C.doc
14/6/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo modificación artículo 5 Reglamento de la CAE	583-2022	CAJ	CU-2022-398	 CU-2022-398.doc
20/6/2022	Marlene Víquez/Ana Myriam Shing	Propuesta acuerdo plan acción producto autoevaluaciones SCI	603-2022	Plenario	CU-2022-332	 CU-2022-332.docx

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
28/6/2022	Marlene Víquez	Recurso revisión acuerdo del C.U., sesión 2916-22 art I del 16-6-22	630-2022	Plenario	CU-2022-367	 CU-2022-367.doc
11/7/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de los artículos 43 y 44 del EP, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter	664-2022	CAJ	CU-2022-396-C	 CU-2022-396-C.doc
12/7/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo recurso de revocatoria parcial modificación art 7 Reglamento Becas Formación y Capacitación del Personal de la UNED	671-2022	CAJ	CU-2022-370	 CU-2022-370.doc
18/7/2022	Marlene Víquez	Sobre modificación de los artículos 43 y 44 del EP, así como la creación de dos nuevos artículos 43 bis y 43 ter	687-2022	CAJ	CU-2022-396-C	 CU-2022-396-C.doc
20/7/2022	Marlene Víquez	Propuesta: Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026	694-2022	Plenario	CU-2022-379	 CU-2022-379.doc
28/7/2022	Marlene Víquez	Propuesta: Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria al I Semestre del año 2022	709-2022	Plenario	CU-2022-393-B	 CU-2022-393-B.doc
4/8/2022	Patricia López/Marlene Víquez	Propuesta de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial	720-2022	CPDO	CU-2023-237-B	 CU-2023-237-B.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
25/8/2022	Marlene Víquez	Propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED,	772-2022	Plenario	CU-2022-563-B	 CU-2022-563-B.doc
25/8/2022	Marlene Víquez	Expediente OD-001-2022	773-2022	Plenario	CU-2022-431-B/CU-2022-432-B/CU-2022-548-B	 CU-2022-431-B UNED.doc  CU-2022-432-B UNED.doc  CU-2022-548-B UNED.doc
29/8/2022	Marlene Víquez	Propuesta Interpretación art 23 Reglamento de Carrera Universitaria	781-2022	CAJ	CU-2022-453	 CU-2022-453.doc
29/8/2022	Marlene Víquez	Propuesta Interpretación art 20 Reglamento de Carrera Universitaria	782-2022	CAJ	CU-2022-452	 CU-2022-452.doc
29/8/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación artículo 21 Estatuto Personal	785-2022	CAJ	CU-2022-562-B	 CU-2022-562-B.doc
30/8/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre Reglamento Gasto Viaje y Transporte en el Transporte en el Interior del País para	789-2022	CAJ	CU-2023-069-C	 CU-2023-069-C.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
		Estudiantes de la UNED				
31/8/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Art.16 RCSP	792-2022	Plenario	CU-2022-563-B	 CU-2022-563-B.doc
5/9/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo modificación art 6 inciso d) Estatuto Personal	804-2022	CAJ	CU-2022-587-C	 CU-2022-587-C.doc
5/9/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo continuación modificación art 80 EP	805-2022	CAJ	CU-2023-039-B	 CU-2023-039-B.doc
5/9/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo sobre modificación del Reglamento de Teletrabajo y su inclusión como CAPÍTULO XI DEL ESTATUTO DE PERSONAL “DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO”	807-2022	CAJ	CU-2022-569-C	 CU-2022-569-C.doc
8/9/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo modificación artículo 30 Estatuto Personal	826-2022	Plenario	CU-2022-686-B	 CU-2022-686-B.doc
12/9/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Teletrabajo	833-2022	CAJ	CU-2022-569-C	 CU-2022-569-C.doc
14/9/2022	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación artículo 30 Estatuto de Personal CU-2022-469,	850-2022	Plenario	CU-2023-038-B	 CU-2023-038-B.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2022						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
26/9/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 MVS	878-2022	plenario	CU-2022-532	 CU-2022-532.doc
21/11/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo modificación artículos 13 y 15 Reglamento de Dedicación Exclusiva	1084-2022	CAJ	CU-2022-674-C	 CU-2022-674-C.doc
21/11/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo enviar consulta modificación Reglamento de la Auditoría Interna	1085-2022	CAJ	CU-2023-032	 CU-2023-032.doc
22/11/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo Subcomisión PROLAB	1093-2022	CPDO	CU-2022-069	 CU-2022-069.doc
6/12/2022	Marlene Víquez	Propuesta acuerdo art 7 Rgto Form y Cap COBI	1127-2022	CAJ	CU-2022-673	 CU-2022-673.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
23/1/2023	Marlene Víquez	Propuesta de acuerdo sobre análisis realizado por la Comisión Especial de los documentos aportados por la señora Natalia Mora Navarrete	027-2023	CAJ	CU-2023-023	 CU-2023-023.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
25/1/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo Informe Evaluación Operativa y Presupuestaria y información complementaria I y II Semst-2022	047-2023	Plenario	CU-2023-019-A-B	 CU-2023-019-B.doc
6/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo modificación art 38 EP presentado ORH	207-2023	CAJ	CU-2023-623 en CAJ	 CU-2023-623.doc
9/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo modificación artículo 91 del Estatuto de Personal	239-2023	Plenario	CU-2023-114-D	 CU-2023-114-D.doc
13/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo modificación artículo 72 del EP referente a la conformación del COBI	246-2023	CAJ	CU-2023-245-A-B	 CU-2023-245-B.doc
13/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo sobre solicitud presentada por la Presidencia FEUNED, sobre inclusión art 43 Reglamento Crédito para Estudiantes de Posgrado	247-2023	CAJ	CU-2023-162	 CU-2023-162.doc
13/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo sobre solicitud de personas coordinadoras posgrados ECEN	248-2023	CAJ	CU-2023-137-C	 CU-2023-137-C.doc
13/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo sobre modificación art 11 del Reglamento provenir, prohibir, investigar y sancionar por hostigamiento sexual en la UNED	249-2023	CAJ	En CAJ	

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
13/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre interpretación auténtica del artículo 97 del Estatuto de Personal solicitada por la Comisión de Carrera Universitaria Administrativa.	250-2023	CAJ	CU-2023-138	 CU-2023-138.doc
20/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre solicitud de las personas coordinadoras de posgrado de ECEN	282-2023	CAJ	CU-2023-137-C	 CU-2023-137-C.doc
27/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre reforma integral del Reglamento creación de plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales	312-2023	CAJ	CU-2023-232-B	 CU-2023-232-B.doc
27/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de varios artículos del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED	315-2023	CAJ	En CAJ	
28/3/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre dictamen técnico para la ubicación organizativa del Programa para la promoción del éxito académico	325-2023	CPDO	En agenda de CU existe una propuesta de reforma de política que se aprobó	
11/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo : Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA	355-2023	CAJ	CU-2023-644-C	 CU-2023-644-C.doc
11/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre Reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal (Iniciativa de la OJ)	356-2023	CAJ	En agenda de CU	

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
11/4/2023	Marlene Viquez	Observaciones a Protocolo de Maestría en Gestión y Políticas Públicas	359-2023	CPDA	CU-2024-029-B	 CU-2024-029-B.doc
17/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo sobre modificación art 2 Reglamento de la Editorial EUNED	386-2023	CAJ	CU-2023-318-B	 CU-2023-318-B.doc
18/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo para el fortalecimiento del CONED	393-2023	CPDA	En agenda de CU	
18/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de los art 43, 43 bis y 45 del EP	394-2023	CAJ	CU-2023-322-C	 CU-2023-322-C.doc
18/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre reforma Reglamento de Concursos (Iniciativa de la OJ)	395-2023	CAJ	En agenda de CU	
21/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y Nombramientos Temporales”	417-2023	Plenario	CU-2023-427-A	 CU-2023-427-A.doc
24/4/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo sobre reforma del Reglamento de Concursos para la Selección del Personal de la UNED (RCSP) (Iniciativa de la Oficina Jurídica).	425-2023	CAJ	En agenda de CU	
1/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta mod art 134 del EP	452-2023	CAJ	CU-2023-411-B	 CU-2023-411-B.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
1/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta borrador relativa al artículo 111 inciso c del EP	453-2023	CAJ	CU-2023-526-B	 CU-2023-526-B.doc
4/5/2023	Marlene Viquez	Preocupaciones oficio VE-109-2023, sobre jefatura de ORH	467-2023	Plenario	CU-2023-403	 CU-2023-403.doc
8/5/2023	Marlene Viquez	Prop de acuerdo Reglamento FOBECA	478-2023	CAJ	CU-2023-644-C	 CU-2023-644-C.doc
8/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación del artículo 134 del EP y la inclusión artículo 134 bis en este mismo Estatuto (Iniciativa expresada por el señor José María Villalta en el plenario del CU)	479-2023	CAJ	CU-2023-411-B	 CU-2023-411-B.doc
8/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo referente a la propuesta de modificación del artículo 72 del Estatuto de Personal, relacionado con el Consejo de Becas Institucional (COBI) y su integración.	480-2023	Plenario	CU-2023-245-A-B	 CU-2023-245-B.doc
45061	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de los artículos 43, 43 bis y 45 del Estatuto de Personal	506-2023	CAJ	CU-2023-322-C	 CU-2023-322-C.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
45061	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación del artículo 2 del Reglamento de la EUNED	507-2023	CAJ	CU-2023-318-B	 CU-2023-318-B.doc
15/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo modificación artículo 87 del EP	508-2023	CAJ	En agenda de CU	
15/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre dudas sobre la propuesta de modificación del art 38 del EP elaborada por la OJ	509-2023	CAJ	CU-2023-102	 CU-2023-102.doc
19/5/2023	Marlene Viquez	Propuestas de acuerdo sobre salario global transitorio y salario global definitivo	527-2023	Plenario	CU-2023-224	 CU-2023-224-A.doc
25/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre Reglamento Devolución de Dinero	547-2023	Plenario	CU-2023-248/CU-2023-631 Tema pendiente	 CU-2023-248.doc  CU-2023-631.doc
31/5/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo referente a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil	568-2023	Plenario	CU-2023-257	 CU-2023-257.doc
5/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre los requisitos de la persona que coordina la SCU	575-2023	CAJ	CU-2023-421-A y B	 CU-2023-421-B.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
5/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación art 2 del Reglamento de la Editorial de la UNED	576-2023	CAJ	CU-2023-318-B	 CU-2023-318-B.doc
45082	Marlene Viquez	Propuesta sobre modificación Reglamento para el concurso público para el nombramiento del Auditor Interno titular de la UNED	577-2023	CAJ	CU-2023-382	 CU-2023-382.doc
5/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo modificación art 134 EP e inclusión art 134 bis en este mismo Estatuto	578-2023	CAJ	CU-2023-411-B	 CU-2023-411-B.doc
8/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo salario global transitorio	588-2023	Plenario	CU-2023-259-D	 CU-2023-259-D.doc
26/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación art 134 del EP e inclusión del artículo 134 bis al EP	633-2023	CAJ	CU-2023-411-B	 CU-2023-411-B.doc
26/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta sobre mod del arto 87 del EP	634-2023	CAJ	En agenda de CU	
26/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre la modificación del art 111 inciso c) del EP	635-2023	CAJ	CU-2023-510-B	 CU-2023-510-B.doc
26/6/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo para el CU sobre modificación del arto 2 del Reglamento de la Editorial	636-2023	CAJ	CU-2023-318-B	 CU-2023-318-B.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
28/6/2023	Marlene Viquez	Adenda de considerandos al acuerdo CU-2023-301-C	641-2023	Plenario	CU-2023-312-C	 CU-2023-312-C.doc
28/6/2023	Marlene Viquez	Informe Visita Sede La Reforma	647-2023	Plenario	CU-2023-313	 CU-2023-313.doc
45110	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de Reglamento FOBECA por Reglamento de Becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG)	656-2023	CAJ	CU-2023-644-C	 CU-2023-644-C.doc
3/7/2023	Marlene Viquez	Solicitud de Marlene Viquez-respuesta de Sandra Castillo	657-2023	CAJ		
10/7/2023	Marlene Viquez	Observaciones a la propuesta para la creación de Talento Humano	683-2023	Plenario	CU-2023-323-B	 CU-2023-323-B.doc
13/7/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo Expediente 003-2023-propuesta de acuerdo	700-2023	Plenario	CU-2023-342	 CU-2023-342.doc
17/7/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación del Reglamento del Concurso Público para el nombramiento del Auditor UNED	711-2023	CAJ	CU-2023-382	 CU-2023-382.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
17/7/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo para autorización de realizar en la CAJ la reforma integral del "Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia" a solicitud del IEG	713-2023	CAJ	En CAJ. Pendiente	
17/7/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre la modificación o derogatoria del artículo 111 inciso c EP	714-2023	CAJ	CU-2023-510-B	 CU-2023-510-B.doc
27/7/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre Evaluación y Seguimiento Operativa y Presupuestaria e información Complementaria del POA-Presupuesto I Semestre 2023	752-2023	Plenario	CU-2023-373-B	 CU-2023-373-B.doc
31/7/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación del Reglamento de Vinculación Externa	765-2023	CAJ	CU-2023-503	 CU-2023-503.doc
7/8/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo actualización clase del puesto de la CGS-CU	799-2023	CAJ	CU-2023-421-B	 CU-2023-421-B.doc
8/8/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo modificación del Reglamento de Vinculación Externa con el Sector Privado.	801-2023	CAJ	CU-2023-503	 CU-2023-503.doc
13/8/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de Reglamento FOBECA por Reglamento de Becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de	821-2023	CAJ	CU-2023-644-C	 CU-2023-644-C.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
		apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG)				
22/8/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de Reglamento FOBECA por Reglamento de Becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG)	861-2023	CAJ		
4/9/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de los artículos 34 y 111 inciso c) del EP	912-2023	CAJ	CU-2023-510-B/CU-2023-526-B	 CU-2023-510-B.doc  CU-2023-526-B.doc
4/9/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de Reglamento FOBECA por Reglamento de Becas para personas estudiantes de posgrados y otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG)	913-2023	CAJ	CU-2023-644-C	 CU-2023-644-C.doc

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
4/9/2023	Marlene Viquez	Observaciones de la Comunidad Universitaria y propuesta de modificación de los artículos 34 y 111 inciso c EP	915-2023	CAJ	CU-2023-510-B/CU-2023-526-B	 CU-2023-510-B.doc  CU-2023-526-B.doc
10/9/2023	Marlene Viquez	Propuesta mod del art 32 bis de EP y su Reglamento con observaciones Nancy Arias	941-2023	CAJ	Se resolvió en la sesión 3028-2024 del CU.	
12/9/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo modificación artículo 32 bis de EP y su Reglamento y otra normativa después reunión con Ana L Valencia	950-2023	Plenario		
20/9/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo atención nota 6 de set de los gremios y oficio ORH	995-2023	Plenario	CU-2023-500-A	 CU-2023-500-A.doc
25/9/2023	Marlene Viquez	Propuesta acuerdo sesión 460-2023 CAJ sobre modificación de varios artículos con el Reglamento de Vinculación Externa con el Sector Privado	1002-2023	CAJ	CU-2023-503	 CU-2023-503.doc
27/9/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo POA Presupuesto 2024	1026-2023	Plenario	CU-2023-489	 CU-2023-489.doc
2/10/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo artículo 32 bis-EP y su reglamento	1046-2023	CAJ	Se resolvió en la sesión 3028-2024 del CU.	

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
2/10/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo modificación art 43 bis del EP	1047-2023	CAJ	Se aprobó en la sesión 3028-2024 del CU	
23/10/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo modificación de los incisos b y c del artículo 43 del EP	1159-2023	CAJ	Se aprobó en la sesión 3028-2024 del CU	
23/10/2023	Marlene Viquez	Tabla de observaciones_ Propuesta de modificación integral el art 32 bis del EP y su respectivo reglamento	1161-2023	CAJ	Dado el análisis del dictamen de la CAJ, en el plenario se conformó una subcomisión para que se revisara los considerandos y algunos artículos de la propuesta de Reglamento, o mismo que quitar en lo establecido en el artículo 32 bis del EP, que dicha opción solo era para personas funcionarias de TC, según el dictamen de la CAJ. La subcomisión solo modificó cerca de 3 artículos del Reglamento respectivo propuesto por la CAJ. Se mantuvieron todos los considerandos propuestos por la CAJ	
23/10/2023	Marlene Viquez	CAPÍTULO XVIII del Reglamento de Transporte en la UNED	1162-2023	CPDO	CU-2024-041-C	 CU-2024-041-C.doc
13/11/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación del art 13 Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED	1227-2023	CAJ	El dictamen está en la agenda del CU.	
13/11/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación del artículo 32 bis del EP y su respectivo reglamento y modificación del art 8 Reglamento de Dedicación Exclusiva	1228-2023	CAJ	En le plenario se conformó una subcomisión para que se revisara los considerandos y algunos artículos de la propuesta de Reglamento, o mismo que quitar en lo establecido	

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
					en el artículo 32 bis del EP, que dicha opción solo era para personas funcionarias de TC, según el dictamen de la CAJ. La subcomisión solo modificó cerca de 3 artículos del Reglamento respectivo propuesto por la CAJ. Se mantuvieron todos los considerandos propuestos por la CAJ	
13/11/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación de los incisos b y c artículo 43 bis EP (Iniciativa de la Oficina Jurídica)	1229-2023	CAJ	Se aprobó en la sesión 3028-2024, Art. V, inciso 1-a) del Consejo Universitario.	
20/11/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre-Política para las Revistas Científicas y Académicas de la UNED	1251-2023	CAJ	En agenda de CU	Se espera que en la sesión extraordinaria 3032-2024 celebrada el 19 de julio, se acoja la propuesta.
22/12/2023	Marlene Viquez	Propuesta de acuerdo sobre modificación Presupuestaria No. 13-2023, sesión 3001-2023 extraordinaria	1358-2023	Plenario	CU-2023-645	 CU-2023-645.doc
11/06/2024	Marlene Viquez	Nota dirigida la CU sobre la necesidad de que la UNED cuente con una normativa específica que regule la gestión estudiantil en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes que matriculen los Técnicos en la UNED. Por lo tanto, se le solicita a la Administración que con carácter de urgencia presente una propuesta			En la sesión 3024-2024, celebrada el 13 de junio, 2024, se acoge la propuesta del CU.	

CORRESPONDENCIA DEL 2023						
FECHA	REMITE	ASUNTO	CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	ESTADO	ACUERDOS
		de normativa para resolver este vacío en la normativa institucional, en resguardo de los derechos de las personas que se matriculen en estos técnicos y otros que se ofrecerán a futuro, o en iniciativas académicas similares.				
11/ 07/ 2024 (Sesión 3030-2024)	Marlene Víquez	Nota dirigida al CU con propuesta de acuerdo		Plenario	Se acogió la propuesta en la sesión 3030-2024 celebrada el 11 de julio, 2024. Además, por iniciativa del señor José María Villalta se agregó un tercer punto.	 CU-2024-268 firmado.pdf

ANEXO 2
Aprobación de rediseños de varias carreras y apertura de Técnicos
(julio 2019-julio 2024)

- Aprobación del rediseño Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial
- Aprobación del rediseño Plan de estudios de Ciencias Policiales
- Aprobación del rediseño de la Maestría Profesional en Extensión Agrícola por Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible
- Aprobación del rediseño de la Maestría Profesional en Valuación
- Aprobación del rediseño del plan de estudio de la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social
- Aprobación del rediseño de la Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones
- Aprobación de la ampliación de la oferta del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones al grado de Bachillerato académico.
- Aprobación de Plan renovado de la Licenciatura en Educación Especial
- Aprobación del rediseño del Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa
- Aprobación del nuevo diseño curricular Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica
- Aprobación del rediseño del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en la Educación General Básica en I y II ciclos
- Aprobación del rediseño Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en la Educación Preescolar.
- Aprobación del rediseño plan de estudios del Bachillerato en Educación Especial
- Aprobación del rediseño del Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud
- Aprobación del rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos
- Aprobación del diseño curricular del Plan de estudios del Bachillerato en Enseñanza del Francés con énfasis en I y II Ciclos y en III y IV Ciclos, y, Licenciatura en Enseñanza del Francés
- Aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de la carrera en Gestión Turística Sostenible

- Aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos
- Aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas
- Aprobación del rediseño curricular del plan de estudios de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales
- Aprobación del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación
- Aprobación de la actualización del plan de estudios del bachillerato y licenciatura de la carrera de Administración de Empresas
- Aprobación del rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.
- Aprobación del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Asistencia Integral para la Persona Adulta Mayor” y la apertura de su oferta.
- Aprobación del cambio de nombre de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad y la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad
- Aprobación del diseño curricular del plan de estudios del Técnico “Gestión Local”
- Aprobación de la apertura del Técnico en “Gestión Local” como un Técnico 1, según los estándares definidos por el Marco Nacional de Cualificación de Formación Profesional.
- Aprobación del diseño curricular del plan de estudios del técnico “Gestión de la Gobernanza Territorial” y la apertura de su oferta
- Aprobación del diseño curricular del plan de estudios “Producción Agrícola en Café” y la apertura de su oferta
- Aprobación del diseño curricular de la nueva carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Sistemas de Información en Salud.
- Aprobación del rediseño de la Maestría Profesional en Administración Educativa
- Aprobación del rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible
- Aprobación del diseño del Bachillerato en Enseñanza del Francés con énfasis en I y II Ciclos y del Bachillerato de Enseñanza del Francés con énfasis en III y IV Ciclos. Asimismo, aprobar el rediseño de la Licenciatura en Enseñanza del Francés

- Aprobación del rediseño del plan de estudios de la carrera Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje
- Aprobación del rediseño del Doctorado en Derecho Constitucional
- Aprobación del diseño del Técnico en “Desarrollo de Aplicaciones de Software” y la apertura de su oferta
- Aprobación del diseño del Técnico en Ciberseguridad y la apertura de su oferta
- Aprobación del cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, y análisis para la aprobación del plan de transición de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (067), debido al cierre formal de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje.
- Aprobación del Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 (REF: CU-820-2023), elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de las distintas Escuelas, la Dirección de Extensión y otras Unidades Académicas de la Universidad; en los términos que fueron remitidos en su última versión del 11 de agosto del 2023. Se aclara que con respecto a la oferta de la maestría en Migraciones y Movilidad Humana que brindará el Centro Agenda Joven, queda sujeta a la aprobación del reglamento para la gestión de este Centro, solicitado mediante acuerdo tomado por este Consejo Universitario, en la sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 12-a) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-199).

Se adjunta además, los acuerdos relacionados con el fortalecimiento de los posgrados en la UNED:

Fortalecimiento de los Posgrados en la UNED

